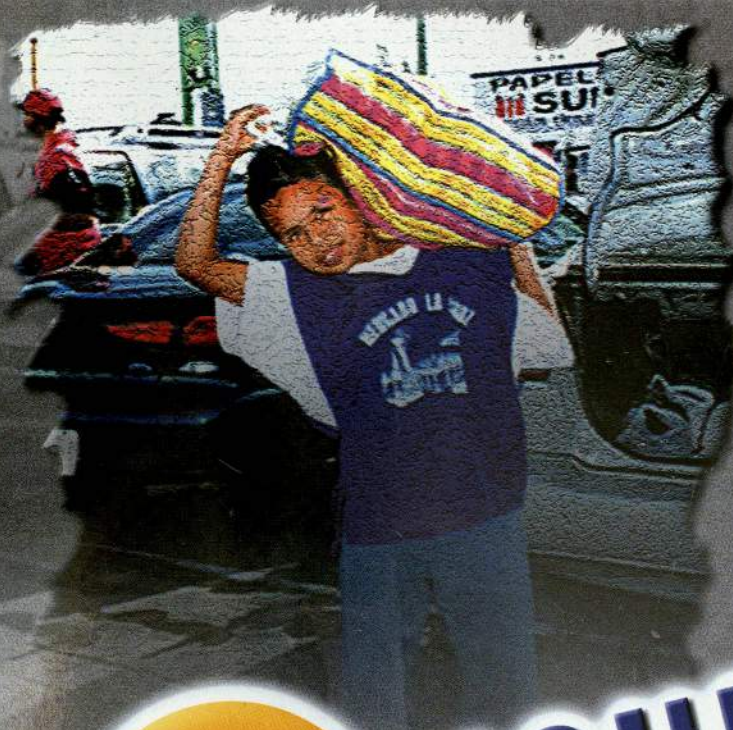


ca



ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL QUERETARO • MEXICO





ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL

Q U E R E T A R O • M E X I C O

Presidenta del Sistema Municipal DIF
Marcela Torres de Garrido

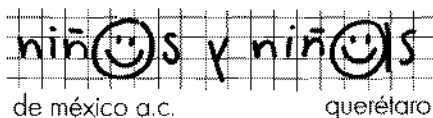
Director del Sistema Municipal DIF
Luis Bernardo López Rodríguez

Responsable de la Edición:
Ing. Héctor Méndez Pérez

Fotografía:
Mónica Rodríguez Lucio

Editado en la Ciudad de Santiago de Querétaro.

©Derechos Reservados conforme a la ley.
Primera Edición, 2000.





INTRODUCCION



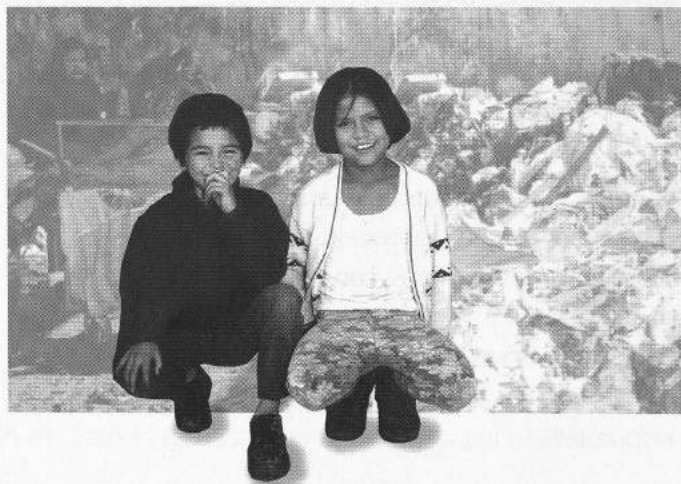
J

ustificación

La idea de realizar el Encuentro Internacional Sobre Trabajo Infantil, surgió como una iniciativa del Sistema Municipal DIF de Querétaro, Niños y Niñas de México, A.C. y UNICEF, en el marco del Gran Consenso Nacional en Favor de la Niñez Mexicana y a fin de conmemorar el décimo aniversario de la promulgación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.

El Gran Consenso Nacional en Favor de la Niñez Mexicana, es una iniciativa de UNICEF que busca que los temas de la infancia sean considerados como una prioridad nacional y para ello invita a instituciones públicas y privadas, medios de comunicación, universidades, partidos políticos y grupos de la sociedad civil a reflexionar colectivamente sobre los temas que impactan de manera directa a nuestras niñas, niños y adolescentes a fin de que se asuman compromisos compartidos para su bienestar.

Uno de los temas que particularmente preocupan al Sistema Municipal DIF de Querétaro, es el del trabajo infantil y por ello, habría que introducirlo dentro del marco de la iniciativa de UNICEF dando respuesta a la necesidad de ampliar la reflexión y discusión sobre el tema y de analizar las experiencias acumuladas en los diversos programas, a fin de ir trazando los principios básicos sobre una política compartida y comprometida basada en modelos de atención integrales más oportunos y eficientes.



Para la realización del Encuentro Internacional sobre Trabajo Infantil, se convocó a los diversos sectores de la sociedad a reflexionar colectivamente sobre la problemática, se analizaron las diversas posturas que hoy en día se han asumido frente al tema, se delinearon principios conceptuales para poder comprenderlo y se discutieron y analizaron las diversas experiencias y metodologías que se han utilizado para abordar a estos grupos.

P

resentación

El Encuentro Internacional sobre Trabajo Infantil se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 1999 en el Hotel Holliday Inn ubicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Oro., con la participación de aproximadamente 300 personas.

Se estructuró en varios módulos, iniciando con diversas Conferencias Magisteriales, posteriormente y previo a cada uno de los tres paneles de reflexión y discusión se presentaron Conferencias específicas sobre los temas a tratar y por último las ponencias en las mesas, con los siguientes temas "Trabajo Infantil", "Modelos de Atención" y "La Infancia en el Nuevo Milenio : Infancia Vulnerable, Desafíos y Retos", en cada una de estas intervenciones, se dedicó un espacio para preguntas y respuestas.



Adicionalmente y atendiendo al compromiso de buscar la participación de los menores en el evento, un grupo de menores trabajadores del Mercado Mariano Escobedo, que se encuentran inscritos en el Programa Apoyemos su Esfuerzo que coordina el Sistema Municipal D.I.F. de Querétaro, presentó una interpretación teatral, de sus actividades

cotidianas. Es de resaltar el profundo interés de estos menores en dar a conocer a través de movimientos corporales y ruidos, lo que ellos hacen todos los días.

La recepción de invitados de honor, la realizaron el Lic. Francisco Garrido Patrón, Presidente Municipal de Querétaro y la Lic. Marcela Torres de Garrido, Presidenta del Sistema Municipal D.I.F. de Querétaro, dentro de la ceremonia oficial se nombraron como invitados distinguidos de la Ciudad de Santiago de Querétaro al Señor Jean Maninat, Representante en México de la Organización Internacional de Trabajo y a la Señora Sorei Alvarez Hamú, Secretaria Ejecutiva del Foro Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, del Ministerio de Providencia y Asistencia Social de Brasil.

La Señora Marcela Torres de Garrido, inició el evento con un mensaje sobre el tema en cuestión y con la bienvenida de todos los participantes, de igual forma, el Señor Jean Maninat Representante en México de la Organización Internacional de Trabajo y el Licenciado Eduardo Rodríguez Silva, Oficial de Proyectos de UNICEF en México comentaron las posturas de los dos organismos en relación al Trabajo Infantil.

La Lic. Elba Leonor Cárdenas, en representación del Lic. Enrique Burgos García, Director General del Sistema Nacional DIF, fue la responsable de inaugurar el evento.

Se llevaron a cabo 5 conferencias magisteriales:

1. El Señor Walter Alarcón Glasinovich, Asesor Regional de UNICEF sobre Trabajo Infantil en América Latina, presentó la "Propuesta de UNICEF respecto al Trabajo Infantil en América Latina".
2. La Señora Carmen Moreno, Representante del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) en Centro América, presentó: "El Programa IPEC".
3. La Señora Sorei Alvarez Hamú, Secretaria Ejecutiva del Foro Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Brasil, presentó "el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Brasil".
4. El Licenciado Eduardo Rodríguez Silva, Oficial de Proyectos

de UNICEF en México, presentó "El Gran Consenso Nacional en Favor de la Niñez Mexicana".

5. El Licenciado Jaime Septián Crespo, Presidente de la Fundación Merced Querétaro, presentó: "Un Acuerdo de Futuro".

Así mismo, durante el evento el Sistema Nacional DIF, dió a conocer algunas de las acciones que en materia de atención a la infancia vienen realizando a nivel nacional. Iniciando el Ingeniero Benjamin Edgardo Rocha Pedraza, Director de Protección a la Infancia, quien presentó los resultados del "Estudio de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Urbano Marginales en 100 Ciudades".

El Licenciado Mario Campos Mota, Subdirector de Atención a la Infancia, dió a conocer la "Reorientación de la Política Social y Modelos de Atención a Nivel Nacional" Por último, el Doctor José Luis Navarro Paredes, Subdirector de Riesgos Sociales en la Infancia, presentó los resultados del capítulo sobre "El Uso Indebido de Sustancias" del estudio en 100 ciudades antes mencionado.

El mecanismo utilizado en los los paneles de reflexión consistió en que cada uno de los ponentes presentó su participación y posteriormente se realizaba una sesión de preguntas y respuestas, los paneles estuvieron conformados de la siguiente manera:

Panel 1. Tema: El Trabajo Infantil.

Moderador: Mario Campos Mota

PONENTES:

- Lic. Araceli Brizio de la Hoz, Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Jalapa, Veracruz.
- Lic. Norma Barreiro, THAIS.
- Lic. José López, Nuevo Milenio, A. C.
- Lic. Marisol Zabalegui Rodríguez, Niños y Niñas de México, A.C.

Panel 2. Tema: Modelos de Atención

Moderador: Dr. Fernando González Vega

PONENTES:

- Lic. Mario Campos Mota, Sistema Nacional DIF.
- Guadalupe Montealbán, Sistema Estatal DIF de Puebla.
- Rogelio Padilla, MAMA, A.C.
- Lic. Lourdes Sánchez Muñozhierro, Programa de Jornales Agrícolas, SEDESOL.
- Lic. Carmen Echeverría, EDNICA, A.C.
- Sr. Luis Bernardo López Rodríguez, Sistema Municipal DIF de Querétaro.

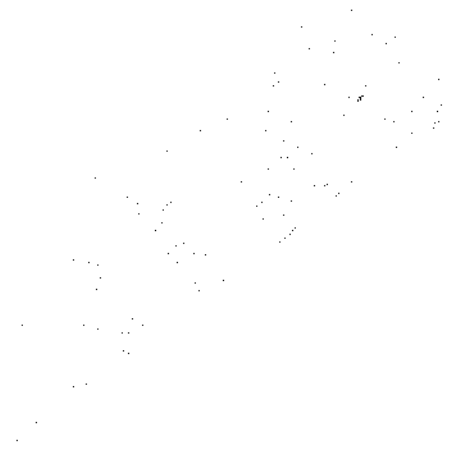
Panel 3. Tema: La Infancia en el Nuevo Milenio

Moderador: Mayté Urquiza de Septián

PONENTES:

- Lic. Angélica Luna Parra, Diputada por el PRI.
- Lic. Patricia Espinosa Torres, Diputada por el PAN.
- Lic. Eda Alatotrré Winter, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Padre Francisco Crisanto Quintero Reyes, CARITAS-NIÑOS de México.
- Lic. Francisco Robles Berlanga, Observatorio Ciudadano de Política, Familia e Infancia, A.C.
- Jorge Valencia, COMEXANI.
- Tere Inchaustegui, El Colegio de México.

• • • • •





ensaje de Bienvenida

Marcela Torres de Garrido
Presidenta del Sistema Municipal DIF de
Querétaro.

Salen del empobrecido y erosionado campo buscando mejores oportunidades en la ciudad, desgraciadamente, tampoco en la ciudad resuelven sus problemas. Por el contrario, en algunas ocasiones le suman los de la desintegración familiar y algunos de sus vicios. Estos problemas repercuten en todos los miembros de la familia, sobretodo en los menores, quienes se ven en la necesidad de colaborar con sus padres para tener algo que comer ese día o solventar los gastos de su miserable vivienda.



Sabemos que lo más grave, además de los riesgos de los espacios públicos en sí, es que en el afán de ganarse su sustento, los niños pierden la posibilidad de desarrollarse en el futuro. En muchas ocasiones dejan estudios, juegos y actividades que son indispensables para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Esta situación afecta no sólo a estos heroicos pequeños sino a la sociedad en su conjunto. Por eso la solución depende de que todos nos solidaricemos. No basta con crear leyes que prohíban el trabajo infantil, debemos llegar a la raíz proporcionando las oportunidades que necesitan para cumplir con su misión.

Por todo esto, les doy la más cordial bienvenida a este foro, esperando que aquí surjan políticas eficaces que modifiquen la lastimosa realidad de la vida cotidiana de estos niños y logremos generarles un futuro brillante y exitoso para sus vidas, sean bienvenidos todos, muchas gracias.



El trabajo infantil es un problema derivado de la pobreza, de la desigualdad en el reparto de las oportunidades, ya sean de educación, de trabajo, de servicios etcétera.

Mensaje de la Organización Internacional del Trabajo

Jan Maninat
Representante de OIT en México.

Son millones los niños que trabajan en todo el mundo, pero esto es un hecho que pasa inadvertido para la mayoría de las personas que no están atentas al tema. Miles de esos chiquillos apenas sobreviven a largas jornadas de trabajo, a las cargas pesadas, a las herramientas peligrosas o a los productos químico-tóxicos. Los más fuertes, seguramente podrán salir adelante, pero quedarán marcados para siempre con los estigmas físicos y psíquicos del trabajo prematuro, en un periodo de la vida que debería ser de aprendizaje escolar y preparación para una vida adulta productiva. Estos niños y niñas ven malograrse su infancia, y con ella, la promesa de un futuro mejor.

Afortunadamente los gobiernos, las organizaciones de empleadores, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil en su conjunto, han venido cambiando progresivamente su manera de percibir el fenómeno del trabajo infantil.

Hoy en día, la cuestión del trabajo infantil ocupa un lugar prioritario en el programa de trabajo de la comunidad internacional. La batalla contra el trabajo de los niños y niñas ha pasado a ser una preocupación local, como está reuniendo lo demuestra, e incipientemente se ha convertido en un formidable movimiento de alcance mundial. De hecho, ha habido un cambio radical de actitud, y tanto los países ricos, como los países en desarrollo, comparten la preocupación por el problema de trabajo infantil y están firmemente convencidos de que los niños juegan un papel fundamental para el desarrollo armonioso de nuestra sociedad.

Sin embargo, hay que decirlo, existe aún un muro de silencio que sigue rodeando las formas más graves del trabajo infantil. Solo una percepción clara del problema y la decisión firme de combatirlo podrán finalmente erradicar el trabajo infantil y sus dramas.

La preocupación de la comunidad mundial respecto a las formas extremas del trabajo infantil, debería traducirse en un programa de cooperación internacional en la esfera de la política económica y social. No será posible mejorar la situación de los niños sin luchar a la vez contra la pobreza que la genera. No cabe duda que la legislación y la escuela



son importantes y necesarias, pero de nada servirán, si no se basan en un compromiso y un programa de acción internacional para luchar contra las formas extremas de pobreza en muchas de nuestras naciones, de sus colectividades y de sus familias. Nos encontramos, entonces, ante un doble reto, para los gobiernos de los países en desarrollo se trata de dar respuesta a las necesidades de sus sectores más desprotegidos, más vulnerables, y para los gobiernos de los países desarrollados, de facilitar mayores recursos para lograr el retroceso de la pobreza en el mundo.

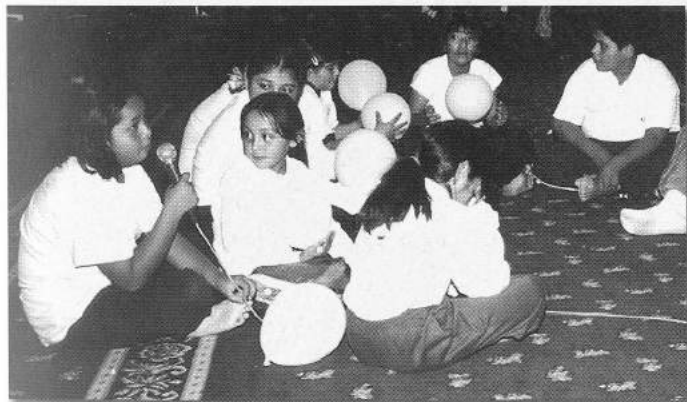
Como consecuencia de lo anterior, es importante terminar de una vez por todas con la ambigüedad que rodea, en el plano nacional en muchos países y en el plano internacional, el debate sobre la acción mundial contra el trabajo infantil.

Esta cuestión ha ocupado un lugar central en el contexto de la liberalización de los intercambios mundiales y del debate en torno a una posible cláusula social. Debate que, en gran medida, se ha complicado debido a las preocupaciones acerca de, por una parte, el *dompping* social y por otra, de que sea un instrumento de proteccionismo.

Es importante entonces que la lucha contra el trabajo infantil no este viciada por esta discusión que se está dando a nivel internacional, ni sea percibida como un caballo de Troya de las políticas proteccionistas o de una cierta voluntad de dominación.

La postura de la OIT de principio es: que todos los países deben dar al niño lo mejor de sí mismos; que la acción mundial contra el trabajo infantil no ha de basarse en una intervención unilateral, ni en la adopción de sanciones comerciales, sino en la acción voluntaria multilateral y en la presión moral; en la cooperación y no en el enfrentamiento.

Desde el inicio de su creación, la OIT dedicó parte importante de sus esfuerzos a la erradicación de trabajo infantil. En el preámbulo mismo de su constitución, encarga la Organización, la protección de los niños como uno de los elementos esenciales para alcanzar la justicia social y la paz universal.



De acuerdo con las estimaciones de la OIT, solamente en los países en desarrollo hay unos 250 millones de niños entre 5 y 14 años de edad que realizan algún tipo de actividad económica. De ellos, 120 millones trabajan a tiempo completo,

los restantes combinan el trabajo con los estudios y con otras actividades no económicas. Se calcula que en nuestro continente, en América Latina, trabajan cerca de 17 millones de niños.

Pocos meses después de su fundación, la OIT adoptó un Convenio mediante el cual se prohibía el trabajo de los niños menores de 14 años en los establecimientos industriales; a este siguieron otros convenios sobre la edad mínima que se referían a los sectores y ocupaciones específicos. Ambos convenios sobre el trabajo forzoso, el 29 de 1930 y el número 105 del 57, han sido ampliamente ratificados y siguen constituyendo un elemento de gran utilidad en la lucha contra todas las formas de esclavitud infantil.

A partir de 1973, con las disposiciones del Convenio número 138 y la recomendación número 146 sobre la edad mínima se han fijado normas de alcance global. El convenio 138, exhorta a los Estados miembros a tomar medidas encaminadas a erradicar el trabajo infantil.

En junio próximo pasado, durante la octogésima séptima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT adoptó el Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil.

Este convenio refleja el compromiso de la comunidad internacional en su conjunto y permite confiar, en que ser objeto de una ratificación masiva desde ahora y que por consiguiente los Estados se obligarán a tomar medidas eficaces para erradicar de manera inmediata las formas extremas de trabajo infantil, que incluyen formas tales como, la esclavitud o prácticas análogas como la venta y tráfico de niños, el trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre por deudas, la comisión de siervos, la utilización de niños con miras a la realización de actividades ilícitas, la prostitución o la producción de pornografía y cualquier otro tipo de trabajo que pudiese suponer una amenaza para la salud y la seguridad moral del niño, ojalá y de esta reunión, una de sus conclusiones sea la de convocar a México a ratificar lo más pronto posible este convenio.

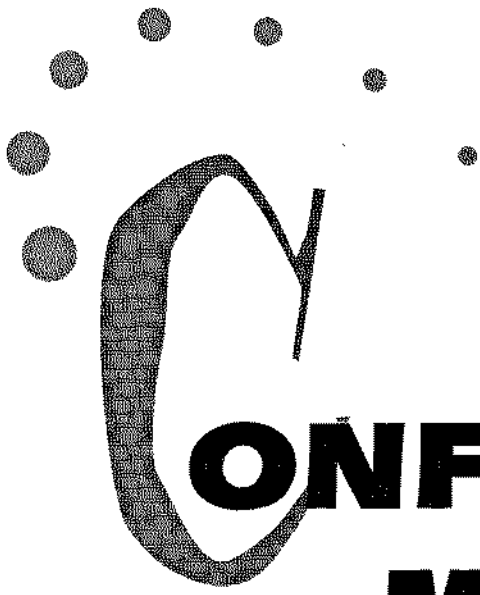
Así mismo, resulta alentador constatar como el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) ha reforzado su asistencia en el campo de la lucha contra el trabajo infantil.

Desde su creación en 1992, gracias a la colaboración y cooperación financiera de muchos gobiernos, el IPEC no ha dejado de crecer y cuenta hoy con centenares de programas de acción en más de 50 países de Asia, Africa, Europa y Latinoamérica. El IPEC alienta a los gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, a las organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil, a que unan sus esfuerzos para poner en práctica programas encaminados a prevenir el trabajo infantil y a extraer de él,

a quienes se vean obligados a realizarlos y reinsertarlos socialmente.

La reunión que hoy nos convoca es prueba de que en el país, a nivel local, la preocupación por la lucha contra el trabajo infantil ha encontrado asidero. Para la OIT y para mí, como representante de la OIT en México, es un placer estar con ustedes y les agradezco mucho la invitación, gracias.





CONFERENCIAS MAGISTRALES

P

ropuesta de UNICEF respecto al Trabajo Infantil en América Latina

Walter Alarcón Glasinovich
Asesor Regional de UNICEF
Sobre Trabajo Infantil en América Latina.

De manera muy somera daremos una descripción de la situación del trabajo infantil en la región, para continuar con las propuestas generales de política de UNICEF frente a este problema.

Previo a esto, valdría la pena aproximarnos a lo que se entiende por trabajo infantil o trabajo de niños y adolescentes. Esto es una discusión académica completa y hay varias maneras de conceptualizar el problema y no es éste el momento de entrar ahora en un análisis absolutamente profundo de este asunto. Para aproximarnos a una definición del trabajo infantil yo partiría de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención tiene un artículo explícito, es el único artículo que explícitamente habla sobre el tema del trabajo infantil. Es el artículo 32 que literalmente señala: "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

Este artículo ustedes lo han leído muchas veces, lo importante es que quede clara la idea de que la Convención sobre los Derechos del Niño no se posesiona contra todo trabajo infantil. Lo interesante es recordar que la Convención no se posesiona absolutamente contra toda ocupación laboral de los niños, habla de proteger a los niños contra la explotación económica o cualquier trabajo que, en pocas palabras, vulnere su bienestar.

Esto me sugiere que desde la Convención no se puede intentar una clasificación de los trabajos que realizan los chicos de nuestros países. Años atrás, yo propuse categorizar en 2 tipos los trabajos de los niños en la región. Aquellos trabajos denominados formativos y aquellos trabajos excesivos.

Los trabajos formativos serían aquellos que permiten el desarrollo de las potencialidades, el desarrollo de habilidades, capacidades de los muchachos. Un ejemplo muy claro de esto es, aquellos artesanos que trabajan madera, cuero o arcilla con sus hijos, determinadas horas al día, y en esta dinámica laboral les van transmitiendo a los niños o a los adolescentes su conocimiento laboral, su experiencia, su secreto profesional y artístico. Si esto no vulnera la existencia educativa, si esto no vulnera la situación de salud y se realiza en pocas horas del día, si no vulnera el tiempo necesario para el recreo de los chicos, no aludimos a este tipo de trabajos cuando hablamos del problema de trabajo infantil.



Pero, lo cierto es, que este tipo de ocupaciones y de trabajos formativos son la excepción en la región de América Latina y el Caribe. Esto no es más que la excepción que confirma la regla de abusos y explotación. Es más un concepto teórico que una realidad. Lo que tenemos en nuestra región son múltiples formas de trabajos nocivos.

Trabajo nocivo son todas aquellas ocupaciones que vulneran cualquiera de los derechos del niño. No sólo la educación, sino la salud, el tiempo de recreo, por ejemplo:

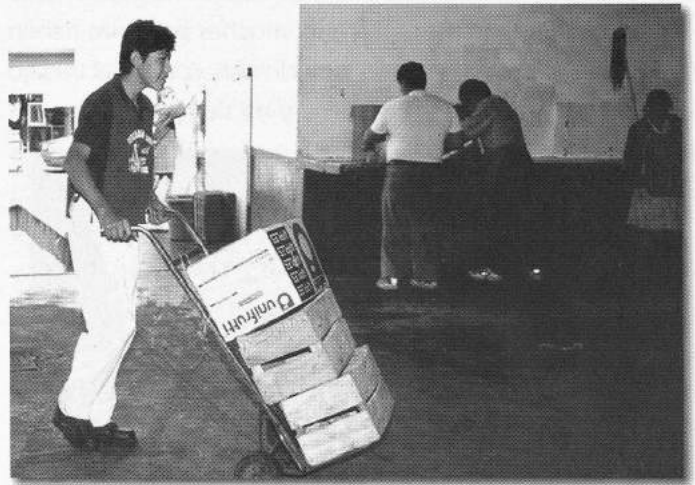
para los más pequeños, los psicólogos lo saben muy bien, es absolutamente esencial el juego. Entonces yo sugiero que esta clasificación de trabajo infantil como trabajo nocivo y trabajo formativo, se utilice tan sólo como un criterio de política muy práctica.

En América Latina, no sé cuánto en México, hay un sector de especialistas, de compañeros de trabajo, que reivindica el trabajo de los niños como un derecho. Dicen, que esa es una actividad positiva. Pero, para poder entendernos, se debe saber de que tipo de trabajo están hablando. ¿Es positivo separar la basura en un relleno sanitario, en un lugar de desperdicios? ¿Es positivo meterse en un socavón de minero a sacar mineral? ¿Es positivo estar hasta las 10 o más horas de la noche vendiendo cigarrillos, vendiendo chicles?. Entonces cuando alguien habla de que el trabajo es positivo, es bueno saber de que tipo de trabajos estamos hablando. Por ello sugiero esta categorización. En base a ello y considerando que lo que importan son finalmente las políticas sociales, desde el UNICEF se reserva el término de trabajo infanto-juvenil o trabajo infantil, para referirse a la participación de niños y adolescentes en la esfera de la producción y en la comercialización de servicios y que están inmersos en ocupaciones en condiciones de explotación o que pueden ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Es decir, el artículo 32.

Este es el punto, eso es lo que nos preocupa. No hablamos del trabajo infantil en general, hablamos del trabajo infantil que realmente existe en nuestra región. Ese es el motivo de nuestra preocupación, por tanto, mi definición no es definición académica, puede ser objeto de diversas observaciones, pero es una definición muy útil para la especificación de políticas sociales.

¿Cuál es el perfil del trabajo de niños y adolescentes en la región?. Primero, es muy cierto que no sabemos cuantos niños trabajan, hay estimados más o menos generales. Las encuestas de hogares no registran el problema, los censos peor aun. En los últimos tiempos están tratando de mejorar el sistema de registro del trabajo infantil y en esto el IPEC

tiene un rol fundamental. Las cifras que se manejan en la región, es alrededor de 15 millones de niños de 5 a 15 años de edad trabajando y si a esta cifra incluimos el segmento de 15 a 17, probablemente estemos hablando de 20 millones de niños y adolescentes que trabajan. Esto no es un problema menor, 20 millones de personas están trabajando en ocupaciones que vulneran su desarrollo. Es un asunto que debe convocarnos en esta preocupación y no sólo de los llamados especialistas sino fundamentalmente de los políticos que son quienes toman las decisiones.



El trabajo infantil en América Latina y el Caribe es básicamente un trabajo rural. Esto tiene diferencias entre los países Argentina, Chile, Uruguay, que son países con muy reducido porcentaje de la población rural, obviamente tienen un problema de trabajo infantil básicamente urbano. Cosa muy distinta al caso de Guatemala donde la mayoría de la población, es población rural y por tanto también lo son los niños que trabajan. Pero, en términos macro generales, el trabajo infantil es más rural que urbano en nuestra región.

En las zonas urbanas los chicos trabajan en el sector informal de la economía en el servicio doméstico y un escaso porcentaje en el sector empresarial y moderno de la economía.

En estas áreas se desenvuelve al trabajo de niños y adolescentes. El trabajo en la empresa formal es muy reducido, estimaciones, también genéricas, indican que habría un 10% de adolescentes más, que de niños en este sector. Son

adolescentes los que trabajan en la empresa formal, por ello, lo que nos debe de preocupar fundamentalmente es el asunto del sector informal y en el servicio doméstico donde el asunto es más grave.

En las zonas rurales el problema también es importante, básicamente por el desconocimiento. Hay muy pocos estudios en la región sobre trabajo infantil-rural y, que yo conozca, no hay un sólo estudio regional. Existen investigaciones focalizadas en algunos países, en algunas zonas de los países, no un estudio nacional. Quizá en base a este conocimiento fragmentario, muchas personas tienen una imagen mítica del trabajo infantil rural, como si el trabajo infantil rural fuese de por sí bueno y no siempre lo es.



Lo primero que hay que hacer es distinguir el tipo de trabajo, porque la agricultura es muy diversificada igual que la economía moderna urbana. Existen empresas modernas agroindustriales y hay sectores de economía campesina sumamente atrasada que están en situación de absoluto atraso tecnológico. En estas zonas de economía de subsistencia los niños trabajan desde los 4 ó 5 años de edad, acarreado agua de los manantiales, trayendo leña, ayudando o llevando a pastar al ganado pequeño de ovejas. En la cultura campesina esto forma parte del proceso de socialización y es totalmente normal, no obstante que ello tiene implicaciones negativas en la asistencia escolar. Pero en general esto es un tema que amerita mayor estudio para la definición de políticas y programas sobre el tema.

El asunto de los ingresos en el trabajo infantil es otra caja negra, no se sabe con precisión, sólo también hay estimaciones. No se sabe cuanto ganan los niños. Si se sabe que los adolescentes ganan más que los niños, en eso todos los estudios coinciden. También se sabe que el trabajo de niños y adolescentes y más de niños que de adolescentes, es básicamente un trabajo familiar no remunerado, trabajan con los papás o las mamás y no se les paga, no se les da una propina por esta ocupación. En la medida que crecen van cobrando mayor independencia y van siendo vendedores ambulantes independientes o entran a un taller.

El problema no debe ser cuanto ganan, porque el problema del trabajo infantil no es sobre sus ingresos, no estamos peleando por una reivindicación económica, porque lo importante no es si ganan bien. Lo importante es que no trabajen, lo importante no es mejorar las condiciones para que sigan trabajando.

Hay algunos que piensan y sostienen la tesis de que el problema no es el trabajo infantil, sino las condiciones en las que los niños desarrollan su trabajo, argumentando que los niños provienen de familias muy pobres y no podemos eliminar esto. Que si sacáramos a los niños del trabajo sólo estaríamos logrando que la familia se muera de hambre. Esta tesis ha sido hegemónica en la región hasta hace muy poco tiempo y en algunos países todavía tiene una influencia, no excesiva, pero si importante.

En UNICEF no estamos de acuerdo con esta tesis, porque cuando uno se pone a pensar en concreto que significa mejorar las condiciones de trabajo se llega a la conclusión de que esto no elimina la injusticia y la vulnerabilidad de los niños trabajadores.

Les pongo unos ejemplos elementales: recuerdo en estos momentos, en Centro América, en El Salvador, había un relleno sanitario inmenso de más de 2 km. era un cerro de basura. La primera vez que lo miraba, vi a los buitres, las ratas y los niños disputándose la basura. Si uno se pone a pensar que lo importante es mejorar las condiciones de trabajo y no eliminar el trabajo infantil, a mi se me ocurre, lo

primero que hay que hacer es comprar a estos niños botas, porque los niños caminaban descalzos entre las latas y vidrios, también habría que comprarles guantes porque incluso hay desperdicios orgánicos de hospitales y habría que comprarles una máscara porque el olor es fétido en estas zonas calurosas, el olor era horrible e insoportable.



Una vez que hubiéramos mejorado sus condiciones de trabajo, brindándoles todas estas herramientas de trabajo, los mandaríamos a los rellenos sanitarios y con ello, ya tendrían condiciones más adecuadas para realizar su trabajo. Es un absoluto absurdo.

Cuando ustedes se imaginan un socavón minero como los que hay en Colombia y Bolivia, son socavones de 50 mts. donde los niños entran, los papás pican las paredes de la mina, los niños salen con sus carretas o sus latas cargando, son condiciones terribles. Mejorar las condiciones de trabajo en estas circunstancias, significaría también comprarles una máscara para protegerlos, ponerles sus botas y darles herramientas de trabajo adecuadas para su labor y los metemos al socavón dignificándolos en el trabajo. Porque dicen algunos que el trabajo es un derecho.

El asunto es que todas estas tesis, que dicen que hay que mejorar las condiciones de trabajo o que el trabajo es un derecho de los niños, parecen una postura de una resignación absoluta, de impotencia frente a los problemas. Finalmente, por más disfraz de un lenguaje progresista, son

posturas absolutamente conservadoras porque lo que hacen es conservar la injusticia presente.

Algunas cifras con respecto a la relación de trabajo infantil con educación escolar: la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) hizo un estudio en 1995 basado en encuestas de hogar en 10 países. Indica la CEPAL que en áreas urbanas solamente el 25% de adolescentes trabajadores entre 13 y 17 años estudian. Solo 1 de 4 adolescentes que trabajan va al colegio. Es gravísimo, el 75% de adolescentes que trabajan están fuera de un centro educativo.

En las zonas rurales es peor aún, sólo el 15% de adolescentes entre 13 y 17 años que trabajan en zonas rurales en América Latina va al colegio. Hay un conflicto entre el trabajo y educación escolar. El reducido segmento que tienen la suerte de trabajar y estudiar tienen problemas en la escuela, porque llegan cansados, porque tienen dificultades en concentrarse, porque llegan tarde, porque faltan más días de los que deben de faltar, porque no tienen tiempo de hacer las tareas en casa, entonces, las hacen en el lugar de trabajo, en las calles.

El trabajo infantil es un elemento que impide el desarrollo armónico de los niños y adolescentes. Para UNICEF, partir del enfoque de los Derechos, significa fundamentalmente mirar hacia el horizonte y no dejarse atrapar por la realidad actual, significa esforzarnos por transformar la realidad actual hacia un horizonte utópico de Derechos. Esta óptica con el énfasis en los Derechos, nos obliga a concentrarnos en nuestras capacidades y no en las dificultades del presente, que claro que las hay.



Creemos que los 20 millones de niños y adolescentes que trabajan en nuestra región, es un problema de Derechos Humanos producido por factores económicos en nuestros países. No tiene que ver con posturas caritativas fundamentadas en la piedad. Es un problema de Derechos Humanos porque el trabajo infantil viola el ejercicio de los derechos humanos más elementales de los niños. Por trabajar, hemos visto, los niños no van a la escuela, o van en cuerpo, pero no en alma; por trabajar los niños ven afectada su salud; por trabajar los niños no tienen tiempo para pasarla con sus familias ni para jugar. El trabajo no es un Derecho, sino que es uno de los factores que viola el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de los niños.

La lucha contra el trabajo infantil es, entonces, una lucha en favor de los Derechos Humanos de los niños, pero, no sólo eso, sino que también el trabajo infantil es un elemento que traba el desarrollo económico de nuestros países. Y repito, 20 millones de niños y adolescentes que tienen esa condición no es poco, su influencia es importante. Son personas que al no estudiar o al estudiar mal, mañana cuando sean adultos, estarán mal gratificados, además de que su acceso al mercado laboral será en las peores condiciones y en las ocupaciones de menor calificación, de menor productividad y peor pagadas, no les va a quedar otra alternativa.



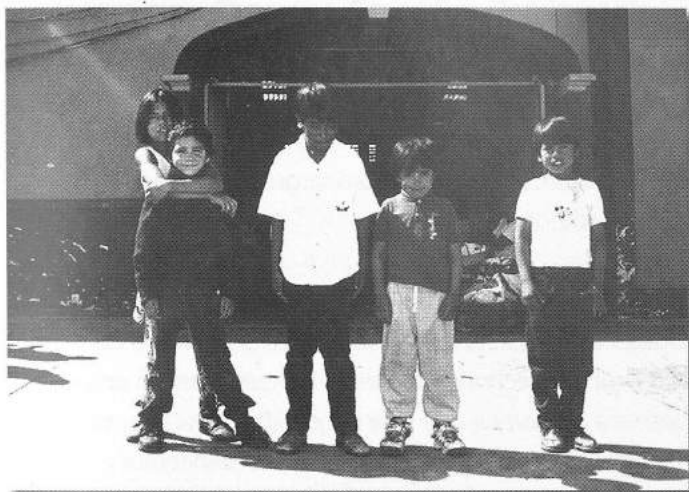
El trabajo infantil que, en el corto plazo, parecería ilusoriamente una salida a la pobreza, se convierte, en mediano y largo plazo, en un factor que consolida la pobreza familiar. Es falso

que el trabajo infantil permita salir de la pobreza. Esto es sólo si lo miramos en el inmediatez de 1 año o 2, pero miremos a 3 ó 5 años, el trabajo infantil consolida la pobreza de la familia. Y ¿qué es un cúmulo de familias si no es un país?, Por ello, el trabajo infantil traba el desarrollo de nuestros países. ¿Qué hacer ante esta realidad?. Se debe partir del diagnóstico evidentemente, pero, también se debe de partir y de considerar las aspiraciones. Entonces, una pregunta elemental es: ¿queremos que lo niños trabajen o no?. Esto es una cuestión que no se puede eludir o permitir respuestas ambiguas. Sí o no. Yo quiero que los niños trabajen o no. Y como todos los niños son iguales, opino que los niños trabajen o no. Pero, todos los niños y no sólo algunos niños, los niños pobres. Cuál es el modelo de infancia que le proponemos al país. Una República de niños trabajadores ejerciendo su derecho al trabajo organizado en la pobreza, o queremos un país sin niños trabajadores y con niños educados. La política requiere claridad en sus metas, como llegamos a estos objetivos y la metodología a seguir, eso es otro tema. Primero, debe estar claro qué es lo que pretendemos, hacia donde vamos, cual es la meta.

Necesitamos plantear todo esto dentro del marco de la globalización tan desventajosa para nuestros países. La realidad globalizada nos impone un desarrollo tecnológico super acelerado que requiere mano de obra cada vez más calificada. Los países que antes tenían las ventajas comparativas tradicionales ya las perdieron, es decir, nuestros países ofrecían internacionalmente mano de obra barata, ahora, eso ya no sirve, porque hay otros lugares como son las regiones Asiáticas, como la India, que ofrecen mano de obra más barata que la nuestra. El asunto de países exportadores de materia prima ya tampoco tiene ningún sentido por la fluctuación de las materias primas en el mercado internacional y por el hecho de que cada vez, el desarrollo científico va produciendo materias primas artificiales.

El principal capital de nuestros países son sus recursos humanos. Si queremos desarrollarnos tenemos que poner todo el énfasis de las políticas en el capital humano, desarrollar tecnología y desarrollar la ciencia. Sin desarrollo tecnológico, ni desarrollo científico no hay absolutamente ninguna

posibilidad de desarrollo en nuestros países. Pero, desarrollar ciencia y tecnología supone primero educación básica. No es posible que en América Latina existan 10 millones de niños que no van a la escuela primaria. Si se comienzan a revisar las cifras, nos encontramos con brutalidades: ¿saben, cuánto gasta el mundo en armas?, 990 mil millones de dólares anuales, el mundo de arriba, porque nosotros no gastamos mucho en este rubro. ¿Saben, cuánto se requiere para resolver el problema de educación en el mundo? la última cifra del PNUD habla de 110 millones de niños que están fuera de la escuela y se necesitan 7 mil millones de dólares anuales, con los cuales en 10 años no habría ni un niño fuera de la escuela.



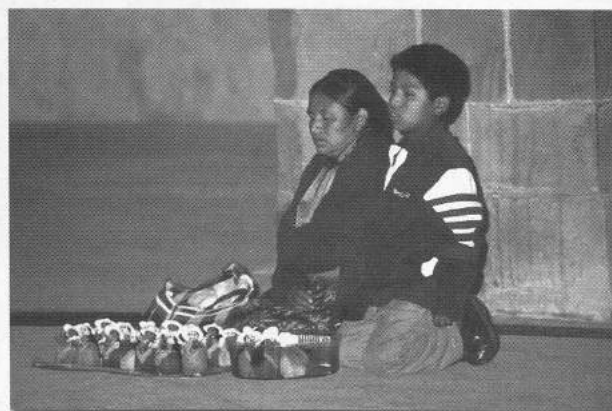
Esto también es parte de la globalización. Ser parte de una economía donde lo que interesa no es necesariamente el hombre. Si nuestros países no ponen el énfasis en la educación, no tendremos una salida.

Para UNICEF hay 2 objetivos en su política general frente al trabajo infantil, un primer asunto es la erradicación de la participación laboral de los niños menores de 12 ó 14 años, según la legislación local de cada país. Es decir, hay legislaciones como la de Perú y Paraguay, en que se admite el trabajo infantil desde los 12 años. Los otros países admiten el trabajo infantil desde los 14. Brasil es el único país que permite el trabajo infantil hasta los 16 años. Lo primero es erradicar cualquier forma de trabajo infantil según como cada país establece legalmente la consideración del niño.

En caso de los adolescentes, procurar que el trabajo que ellos legalmente pueden hacer, lo hagan en condiciones que no vulneren sus Derechos. De manera muy general esta es la idea que planteamos: el lugar de los niños es la escuela, no la calle, no el trabajo.

Evidentemente, la educación es una salida estratégica, pero plantear sólo la educación es una cuestión demagógica o ingenua. La educación sola, no salva nada, porque vivimos en países sumamente pobres. El 24% de la población de América Latina y el Caribe, vive con 2 dólares al día. Con eso tiene que pagar la educación, salud, comida, transporte, etc. 24% de nuestra población enfrenta esta situación de extrema pobreza en nuestra región. Si no hacemos algo frente a la pobreza, no vamos a salir. No basta solo con educación. La educación es una salida estratégica de mediano y largo plazo, es absolutamente fundamental. Sin educación no hay posibilidad de salir adelante, pero sólo con educación tampoco lo haremos. Necesitamos enfrentar el tema de la pobreza y esto en el corto plazo significa establecer estrategias de generación de ingresos.

También, un elemento esencial es el cultural, ¿Por qué existe el trabajo infantil? porque permitimos que exista el trabajo infantil. Finalmente, ni los políticos, ni los ciudadanos, hemos tomado la conciencia suficiente de que este problema debemos de acabarlo. Nos hemos acostumbrado al trabajo de los niños. El trabajo de los niños forma parte del paisaje natural. Lo primero es tomar conciencia, algo así como, recuperar el sentido de indignación frente a este tipo de problemas. No hay ninguna experiencia que pueda triunfar,



sino se modifica el marco cultural que hace posible la existencia del trabajo infantil, por más educación que se dé, por más alternativas de ingresos para los papás, si no hay un convencimiento de que esto tenemos que eliminarlo. El trabajo a nivel de la cultura, es un trabajo lento pero es el más seguro.

Lo que buscamos no es que los niños dejen de trabajar, nuestra misión es que los niños vivan bien. Imaginemos por un momento, que los niños ya no están trabajando, imaginemos que en México los niños trabajadores ya no están trabajando, pero están mal alimentados, mal vestidos, yendo a una escuela de mala calidad, si tienen la suerte de ir a la escuela, y entonces, el objetivo último no es erradicar el trabajo infantil, sino lograr el bienestar de los niños.

Erradicar el trabajo infantil es un paso necesario para que los niños puedan vivir felices, para que los niños puedan ejercer todos sus Derechos. El horizonte es que los niños sean ciudadanos con Derechos. Esa es la perspectiva. A eso vamos. Para ello, el hecho de que los niños no trabajen es sólo un pasito, evidentemente no basta con ello. Señalo esto, porque cuando he conocido experiencias de erradicación de trabajo infantil que no han enfrentado problemas de base, me he dado cuenta de que son muy frágiles.

Necesitamos ligar políticas de erradicación de corto, mediano y largo plazo. Se necesita ser flexibles, se necesita no hacer la política desde grandes edificios o simplemente desde las oficinas de las Naciones Unidas, se necesita pensar también en las biografías y rostros personales. Es decir, la gente, hoy en día, los niños en este mismo instante, están sufriendo el problema del trabajo infantil. Nosotros debemos articular las políticas generales, las políticas estratégicas con las acciones que remedien esta situación. Debemos tener claridad e inflexibilidad en las políticas generales, pero debemos ser muy flexibles en el corto plazo, porque si hoy, en algún lugar, no podemos erradicar el problema del trabajo infantil, eso no importa, por lo menos logremos que esos niños que hoy están trabajando, logren estudiar como primer paso hacia una estrategia de que a largo plazo dejen el trabajo definitivamente.

Es demagógico decir que la erradicación del trabajo infantil va a solucionar la pobreza. Es un proceso enclavado en estructuras económicas, sociales y culturales. Es un proceso que va a demorar y que va a hacer difícil. Y va a ser más difícil mientras más rápido o menos rápido comencemos a trabajar sobre este problema.





Programa IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil)

Dra. Carmen Moreno González
Coordinadora Subregional de IPEC-OIT para
Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

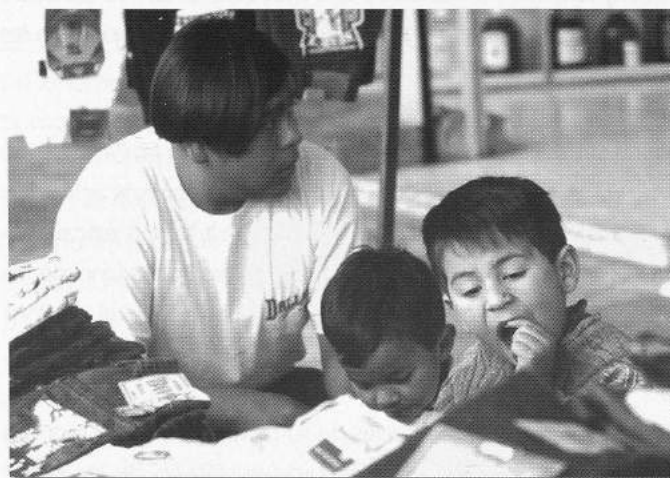
1. CONTEXTO

Existen muchas razones para erradicar el trabajo infantil, razones morales, sociales, políticas y económicas.

En Iberoamérica existen al menos 17 millones de niños y niñas menores de 15 años que trabajan, según las últimas estimaciones de la OIT, lo que representa el 20% del total de ese grupo de edad. Uno de cada cinco niños desarrolla algún tipo de actividad económica.

Aunque se está haciendo un considerable esfuerzo para mejorar la calidad y cantidad de la información estadística sobre el tema, se conoce mal la magnitud y características del trabajo infantil en la Región. Sin embargo, es posible subrayar algunos riesgos fundamentales.

- Los niños trabajan largas jornadas, 46 horas semanales, y hasta 35 los que compatibilizan trabajo y escuela.
- La mayoría trabaja en ocupaciones peligrosas para la seguridad y la salud. Se han identificado nuevas formas de trabajos forzados o prácticas semejantes a la esclavitud en la minería, prostitución, servicio doméstico, etc.



- El 90% de los niños entre 10 y 14 años percibe igual o menos que el salario mínimo y alrededor del 20% menos de los que gana un adulto.
- Uno de cada cinco niños que trabaja contribuye al ingreso familiar, aunque la incidencia sobre los niveles de pobreza generales es nula.
- La incidencia del trabajo infantil es creciente en la Región desde los años 80, aunque datos recientes muestran que está empezando a contenerse en países como Brasil, donde comenzaron a desarrollarse políticas y programas de eliminación del trabajo infantil desde 1992, año del arranque del IPEC en este país.
- La Región, en su conjunto, ha empezado a movilizarse para enfrentar al problema desde el año 1995/96, con importantes actividades nacionales e internacionales coincidiendo con la implementación del programa IPEC en la Región.

2. LA OIT Y EL TRABAJO INFANTIL.

La OIT es la única organización internacional en la que empleadores y trabajadores participan en pie de igualdad con los gobiernos en un esfuerzo común para mejorar la protección social y las condiciones de vida y de trabajo en todo el mundo. Creada en virtud del Tratado de Versalles en 1919, junto con la Sociedad de Naciones, la OIT se convirtió en 1946 en el primer organismo especializado asociado a las Naciones Unidas.

Desde el momento de su creación, la OIT dedicó una parte importante de sus esfuerzos a la erradicación del trabajo infantil. El Preámbulo de su Constitución encarga a la Organización, la protección de los niños como uno de los elementos esenciales para alcanzar la justicia social y la paz universal.

Pocos meses después de su fundación, la OIT adoptó un convenio por el que se prohíba el trabajo de los niños menores de catorce años en los establecimientos industriales. A éste siguieron otros convenios sobre la edad mínima que se referían a sectores y ocupaciones específicos. Los dos Convenios sobre trabajo forzoso (núm. 29, 1930 y núm. 105, 1957), que han sido ampliamente ratificados, siguen constituyendo un elemento de gran utilidad en la lucha contra todas las formas de esclavitud infantil.

Más recientemente (1973), las disposiciones del Convenio 138, que fija la edad mínima de admisión al empleo en aquella en que cesa la obligatoriedad escolar o, en todo caso, los 15 años, establece normas de alcance global. El Convenio exhorta a los Estados Miembros a tomar medidas encaminadas a erradicar el trabajo infantil.

La OIT ha lanzado una enérgica ofensiva contra el trabajo infantil. Este esfuerzo cobró nuevo impulso en 1992, con la creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Desde sus inicios, el programa se ha expandido mucho: 33 gobiernos han firmado el Memorándum de Entendimiento con la OIT para poner en marcha el Programa y en otros 32 países se están desarrollando

actividades preparatorias para ello. Un total de 22 países donantes financian actualmente las actividades de IPEC.

2.1. EL CONVENIO 182 Y LA RECOMENDACIÓN 190 DE LA OIT.

La ratificación de este Nuevo Convenio implica que los gobiernos tienen que tomar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para los menores de 18 años, grupo de edad que se corresponde con la definición general de



"niño" en el Convenio de las Naciones Unidas. Aún cuando la legislación nacional prevea que la infancia termina antes de los 18 años, la protección abarca a todos hasta alcanzar dicha edad.

Las peores formas de trabajo infantil abarcan (art. 3):

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como son la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe a la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Cada país, tras consultar con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y demás organismos interesados, debe decidir que formas de trabajo infantil son dañinas y es necesario combatir con carácter de urgencia.

El Convenio también exige a los gobiernos que tengan en cuenta otras normas internacionales pertinentes, como por ejemplo, las normas de la OIT sobre sustancias tóxicas, cargas pesadas o trabajo nocturno.

2.2. LA NUEVA RECOMENDACIÓN.

Las recomendaciones proporcionan orientaciones prácticas para la aplicación de los Convenios. La Recomendación 190, adoptada junto con el Convenio 182, propone:

- Maneras específicas de plasmar las disposiciones generales del Convenio en la legislación y la práctica nacionales.
- Programas de acción que tomen en consideración las opiniones de los niños directamente afectados, de sus familias y de las ONGs dedicadas a la eliminación del trabajo infantil. La sociedad en su conjunto debería ser movilizada a través de campañas de información públicas.
- Que ciertas de las peores formas de trabajo infantil se consideren actos delictivos punibles de conformidad con la legislación nacional.
- Una lista completa de medidas que pueden ayudar a todos los interesados a eliminar las peores formas de trabajo infantil como, por ejemplo, la formulación y el seguimiento de políticas.

3. LOS OBJETIVOS DE IPEC

La meta que persigue el IPEC es la eliminación progresiva del trabajo infantil a través del fortalecimiento de la capacidad de los países para hacer frente al problema, y de la creación de un movimiento de alcance mundial para luchar contra esta práctica.

El trabajo infantil es un fenómeno vasto, complejo y polifacético. A largo plazo, la solución sólo podrá provenir de los propios países. Por este motivo, la acción del IPEC va dirigida a:

- Apoyar los esfuerzos que realiza cada país para combatir el trabajo infantil y para adquirir una capacidad duradera en este campo.
- Dar prioridad a la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil.
- Fomentar la adopción de medidas preventivas.

La experiencia del IPEC en el terreno ha confirmado que no es realista creer que este problema, que existe desde hace tanto tiempo, puede eliminarse de la noche a la mañana. Por lo tanto, a la par que se intenta alcanzar este objetivo final, el objetivo inmediato más apremiante de la OIT y del IPEC es ayudar a poner fin a lo intolerable. Para ello se han fijado:

Tres grupos "objetivo" prioritarios:

- Los niños y niñas sometidas a trabajo forzoso o en régimen de servidumbre.



- Los niños y niñas que trabajan en ocupaciones o condiciones laborales peligrosas.
- Los niños y niñas trabajadores menores de doce años.

Dentro de cada uno de estos grupos, se presta atención especial a las niñas, que son particularmente vulnerables al abuso y la explotación.

4. LA ESTRATEGIA DE IPEC.

Desde la perspectiva OIT - IPEC, la mejor manera de reforzar la capacidad de las organizaciones asociadas, consiste en aplicar una estrategia multisectorial por etapas, a través de diferentes pasos que van a resumirse en los siguientes apartados.

4.1. ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL.

El punto de partida de la estrategia OIT - IPEC lo constituyen la voluntad y el compromiso de cada país participante de combatir el trabajo infantil. Es una tarea que asume cada Gobierno, en colaboración y consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) y sectores específicos de la sociedad, como las universidades y los medios de comunicación. Este paso culmina con un compromiso formal por parte del Gobierno de colaborar con la OIT y el IPEC formulado en un protocolo de acuerdo entre el Gobierno y la Organización.

Una vez firmado este protocolo, denominado Memorándum de entendimiento, el IPEC comienza a funcionar en el país.

Lo prioritario cuando se inician las actividades en un país, es realizar un análisis de la situación, con el fin de determinar la naturaleza y la magnitud de los problemas relacionados con la mano de obra infantil, su distribución geográfica, los sectores económicos en los que se concentra, las diferencias por sexo.

El informe debe contener una visión sobre las políticas nacionales sobre trabajo infantil, un estudio de la legislación, un análisis de las variables educativas del país, debe recoger la opinión de los niños y niñas trabajadores.

Al realizar este análisis, es importante que todas las organizaciones públicas o privadas relacionadas con la materia, sean consultadas, para tener una visión general de lo que se está haciendo en el país y para iniciar el acercamiento a ellas, como primer paso de la sensibilización necesaria y la creación de alianzas estratégicas contra el trabajo infantil.

Elaborado el informe nacional, se socializan sus resultados a través de una serie de seminarios multisectoriales en los que, en todas las regiones del país, los distintos sectores discutan el informe y reflexionen sobre las fortalezas y debilidades de las políticas y programas en relación con el



trabajo infantil. Estos seminarios suelen finalizar con la realización de una Consulta nacional, en la que se presentan todas las reflexiones y se realizan propuestas según regiones y sectores.

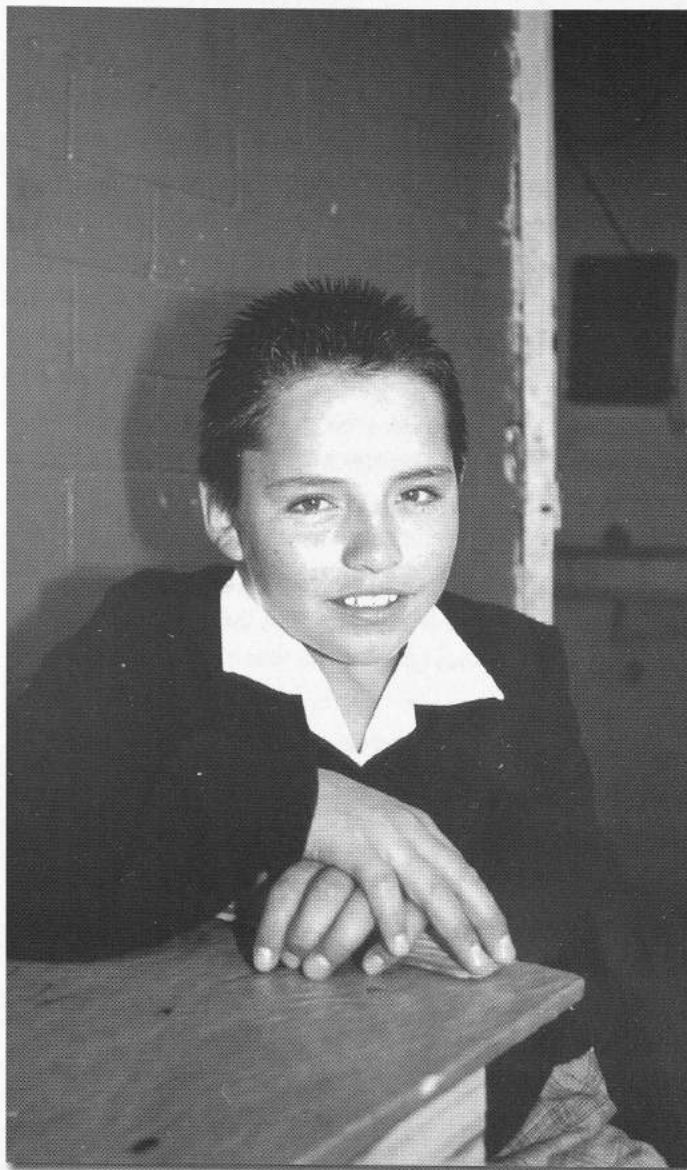
Todo este proceso tiene como fin la elaboración de un Plan Nacional para la erradicación del trabajo infantil. Una política nacional para luchar contra el trabajo infantil es un compromiso público de los gobernantes y de toda la sociedad en la lucha contra el trabajo infantil. Debe contener objetivos nacionales respecto al tema, la identificación y descripción de los grupos prioritarios, una descripción de los principales programas que están implementándose en ese momento, tanto por las autoridades públicas como por organizaciones de la sociedad civil y una identificación de los actores

implicados, los recursos que cada uno aporta y los tiempos para cumplir sus objetivos como instituciones en el tema del trabajo infantil.

Para la elaboración de estas políticas nacionales, la OIT utiliza como guías las Recomendaciones 146 (Convenio 138) y 190 (Convenio 182). A pesar de estas guías para la acción. La elaboración de una política nacional es una tarea que, para ser exitosa, debe partir y plantear soluciones a la situación específica de cada país. Por eso, no hay un modelo que pueda replicarse en el resto de países.

Una política nacional sobre trabajo infantil debe abarcar áreas tan diversas como:

- Recolección de información para identificar las prioridades y establecer los indicadores de seguimiento.
- Legislación.
- Educación y formación.
- Salud y protección social.
- Concientización y movilización pública.
- Eliminación de la pobreza, generación de ingresos y protección social.



MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES NACIONALES DE ACCIÓN: EL CASO DE COSTA RICA

Un tema de suma importancia a la hora de elaborar una política para luchar contra el trabajo infantil, es la elaboración de un sistema de indicadores que permita cuantificar los progresos que están realizándose en el cumplimiento de esa política. Una experiencia interesante que está desarrollándose en estos momentos es la de Costa Rica, país en el que la Defensoría de los Habitantes, Institución

que por su rol constitucional tiene un papel de garante del cumplimiento de los derechos constitucionales de los ciudadanos, es la encargada de dar ese seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional, a través de un sistema de indicadores que han sido elaborados con la participación de todas las instituciones implicadas y avalado por la Comisión Nacional para la erradicación del trabajo infantil.

4.2. CREACIÓN DE MECANISMOS INSTITUCIONALES NACIONALES.

Otro de los objetivos de IPEC es fortalecer las organizaciones existentes y crear los mecanismos institucionales que permitan que cada país se sienta responsable del Programa. Con éste fin se establece un Comité de Dirección del Programa, integrado por los ministerios interesados, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las ONG, encargado de asesorar sobre la aplicación de la política adoptada. Este Comité se crea por Decreto Ejecutivo y es presidido por el Ministerio del Trabajo, encargado de dictar las políticas laborales y mandante de la OIT.

Cada Comité cuenta con un organismo técnico asesor del que forma parte IPEC y algunas otras organizaciones internacionales, como UNICEF.

Las especificaciones de cada país, también se reflejan en el funcionamiento de estos Comités Directivos. Así, algunos países crean subcomisiones temáticas que llevan el día a día de las acciones, mientras el Comité Directivo en pleno sólo avala sus resoluciones; en otros casos el comité técnico, es el que estudia y resuelve sobre todos los temas para que la Comisión avale y apruebe las resoluciones.

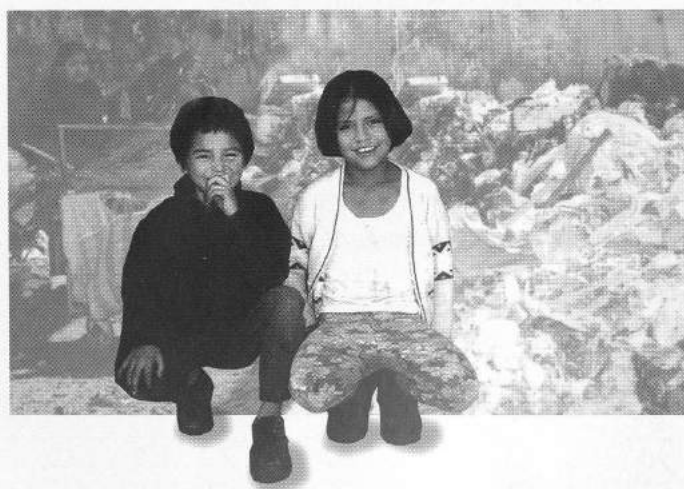
COMITE DIRECTIVO NACIONAL: EL CASO DE NICARAGUA

Fue establecido por Decreto el 10 de abril de 1997. Existe 6 subcomisiones de trabajo:

- Intercambio de Experiencia e información.
- Política Especifica de Erradicación del trabajo infantil.
- Revisión, evaluación y análisis de las normas jurídicas en materia de trabajo infantil.
- Sensibilización y capacitación.
- Consulta con niños, niñas, adolescentes y otros sectores.
- Encuesta de Hogares (Módulo de Trabajo Infantil).

4.3. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL.

A la fecha, en algunos países han venido incluyéndose un Módulo sobre Trabajo Infantil dentro de las Encuestas de Hogares, de forma que se contara con una información general sobre la distribución de la mano de obra infantil por regiones y sectores de actividad, que mostrara las diferencias de género y los grupos étnicos donde se concentra la problemática.



Siguiendo esta estrategia, que se ha demostrado exitosa puesto que todos los países de la sub-región centroamericana realizan Encuestas de Hogares, la OIT ha puesto en marcha un Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento sobre Trabajo Infantil denominado SIMPOC. A través de SIMPOC el Departamento de Estadísticas de la OIT está dando asesoramiento a todos los gobiernos en la elaboración e implementación de ese Módulo sobre Trabajo Infantil en las Encuestas de Hogares, estandarizando la metodología para permitir comparaciones entre países y dentro de un mismo país, de un año al otro.

Sin embargo, la información estadística es una información muy general que es necesario complementar con estudios específicos y más profundos sobre las condiciones de trabajo y vida de aquellos sectores en los que, la información macro proporcionada por las estadísticas, demuestre que existe alta concentración de mano de obra infantil.

Existen, además, trabajos invisibilizados para las estadísticas y otros ilegales que necesitan de estudios específicos para ser identificados, caso de trabajo doméstico infantil, la explotación sexual, el tráfico de estupefacientes, etc. Estudios específicos se realizan también para investigar realidades concretas como minorías indígenas y población migrante.

En Latinoamérica, existe además el Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil, que recoge en una base de datos todas las informaciones que se generan en la región sobre la temática para conocer en cada momento los estudios existentes y aquellos sectores en los que se hace necesario iniciarlos.

4.4. MOVILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL.

El objetivo general de la sensibilización social es lograr un amplio movimiento contra el trabajo infantil. Con este

esfuerzo los países comienzan a visualizar el trabajo infantil como un problema cuyas soluciones pasan por estrategias que superen la pobreza y el subdesarrollo.

El IPEC desarrolla campañas de sensibilización a la opinión pública sobre la temática, en los grandes medios de comunicación. Sin embargo, se han demostrado mucho más efectivas las campañas más localizadas geográficamente y que acompañen a programas de acción que demuestren la posibilidad de eliminar efectivamente el trabajo infantil.

Campañas muy focalizadas dirigidas a sectores específicos (empleadores, sindicatos, jueces, fiscales...) también son sumamente efectivas, porque se trata de estrategias muy adaptadas a la población a la que van dirigidas y se acompañan de herramientas que permitan a estos sectores manejar la temática en su quehacer cotidiano.

ACCION CONTRA EL TRABAJO INFANTIL A TRAVES DE LA EDUCACION Y FORMACION

Dentro de este Programa de Acción que se desarrolla con los Sindicatos del sector educativo en varios países de Sudamérica, hay varias estrategias para luchar contra el trabajo infantil, entre la que se encuentra una Campaña de sensibilización y difusión de alcance nacional basado en tres herramientas metodológicas.

- Herramientas educativas: elaboración de un Kit educativo, material para comunicadores, elaboración de un video alusivo al proyecto, para su difusión en los medios de

comunicación televisivos, impresión de folletos, trípticos, posters y otros...

- Organización de concursos para alumnos, para docentes y para colegios.
- Implementación de una campaña radiofónica, creando cuñas y utilizando espacios radiales que se difundirían a nivel nacional.

4.5. PROGRAMAS DE ACCIÓN DIRECTA.

Una de las formas de concretar en la práctica las políticas nacionales para erradicar el trabajo infantil, es la implementación de proyectos de acción directa con niños, familias, empleadores y comunidades, o aquellos cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de las organizaciones para mejorar los servicios que prestan a los niños y sus familias.

La acción contra el trabajo infantil es relativamente reciente, por lo que se necesitan proyectos de pequeña escala para demostrar en la práctica, que la situación de los niños se puede mejorar y que pueden ser retirados de los trabajos peligrosos. Además, estos proyectos piloto permiten aprendizajes para realizar ajustes en los programas y políticas nacionales. Sí es importante señalar que estos proyectos son demostrativos y que para ser eficaces deben formar parte de una política nacional a cuyo cumplimiento contribuyen.

El primer paso para definir un proyecto de estas características es establecer un censo pormenorizado de beneficiarios directos (niños y niñas trabajadores) e indirectos (familias, maestros, comunidades...) objeto de cada uno de los componentes del programa de acción. Existen ya algunos modelos como el de "búsqueda activa", que incorporan datos básicos y mínimos en las fichas individuales de cada uno de los beneficiarios; o la realización de estudios de línea de base, que recogen la situación no sólo de los beneficiarios directos e indirectos sino también del ambiente en el que se va a desarrollar el programa (datos económicos, sociales, culturales...) que permitirán orientar las acciones del programa.

Los objetivos de esta fase de los Programas de Acción son varios:

- Detectar niños/as en alto riesgo: una población significativa de los niños y niñas trabajadores de la región está ubicada en el sector informal de la economía. Adicionalmente, la estacionalidad de su trabajo, su ilegalidad, la alta movilidad entre las diferentes ocupaciones, los hace una población dispersa y por tanto "invisible".



- Activar el sistema institucional de protección: dicha invisibilidad limita en muchos casos la posibilidad de que estos menores se beneficien de servicios sociales básicos ya existentes. Así pues, se trata de identificar a las diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales, públicas y privadas, conocer los servicios que prestan, así como sus sistemas de

acceso y cupos disponibles, para finalmente, llegar a firmar acuerdos institucionales que aseguren la provisión presente y futura de estos servicios.

- Medición de resultados e impacto del proyecto, es necesario tener un conocimiento previo de los beneficiarios y de sus características, para al finalizar el proyecto poder medir el alcance que éste ha tenido.

Una vez identificados los beneficiarios, se inicia el Proyecto. Estos proyectos de prevención y retiro de los niños y niñas del trabajo normalmente constan de los siguientes componentes interrelacionados:

- Sensibilización y movilización de las familias: movilización de las familias y las comunidades a través del contacto individual y de reuniones grupales para prevenir el trabajo infantil y motivar a los padres para que envíen a sus hijos e hijas a la escuela.
- Formación y organización de los adultos para crear comités de padres y madres para fomentar su participación en el programa.
- Educación no formal para alfabetizar, proveer educación básica y formación y capacitación técnica a los niños retirados del trabajo y sus parientes más pequeños.
- Actividades recreativas para mejorar su desarrollo físico.
- Servicios de salud a través de Convenios con las instituciones nacionales de salud.
- Inserción de los niños y niñas en la educación formal hasta que terminan la educación obligatoria en cada país.
- Formación en generación alternativa de ingresos para los adultos (manejo de crédito, conceptos como ahorro, microempresa...) y microcréditos para poner en marcha estas alternativas productivas.

Los componentes más importantes se desarrollan a continuación:

EDUCACIÓN.

La educación es una de las soluciones clave para eliminar el trabajo infantil. Los niños y niñas que no van a la escuela tienen pocas opciones, aparte de ingresar al mercado de trabajo, normalmente a trabajos peligrosos y en situación de explotación. La educación y la formación ayudan a prevenir y reducir el trabajo infantil porque:

- Los niños y niñas con educación básica y capacitación técnica tienen mejores oportunidades en el mercado laboral; además son más conscientes de sus derechos y es menos probable que acepten trabajos peligrosos o en situación de explotación.
- En el caso de los niños y niñas trabajadores, las oportunidades educativas pueden permitirles retirarse de los trabajos peligrosos y ayudarles a encontrar mejores alternativas.

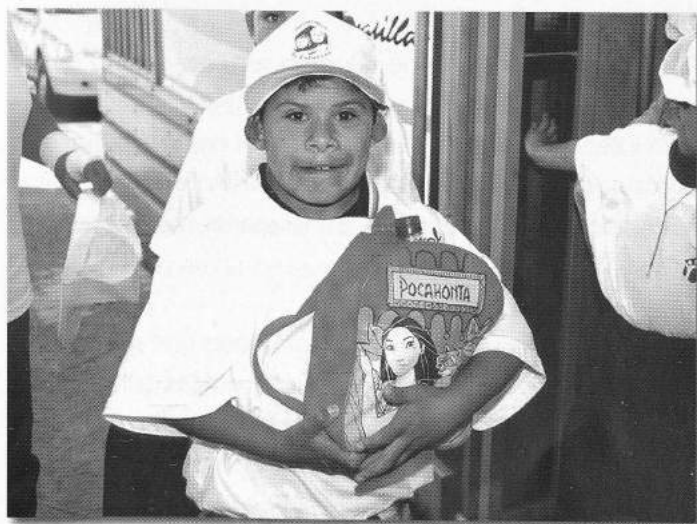
El objetivo básico de éste componente, parte de los siguientes principios generales:

- 1.- Estimular la (re)-inserción educativa de los niños no escolarizados.
- 2.- Generar esquemas alternativos de mantenimiento y nivelación escolar, tomando como referencia el hecho de que el retraso escolar está en un promedio de 2-3 grados durante la primaria para este tipo de escolares infantiles.
- 3.- Fortalecer las estructuras de educación primaria, posibilitando además, acceso a la educación secundaria de los adolescentes beneficiarios del proyecto, o bien crear esquemas de formación ocupacional o profesional mediante conciertos o convenios con instituciones especializadas.

La escuela se revela como un eje vertebral, que articula todos los proyectos. En ella convergen diversos actores sociales de cada comunidad, maestros, asociaciones de padres,

asociaciones vecinales, comedores de madres, etc. Es pues uno de los puntos focales desde los que se puede trabajar en estas agrupaciones, realizando actividades de sensibilización, discutiendo los problemas de la comunidad, elaborando estrategias de acción...

El método parte de una beca escolar integral que incorporara útiles escolares y vestuario escolar (incluyendo textos básicos); transporte; formación del profesorado (talleres de adaptación curricular); infraestructura educativa (bibliotecas escolares, adecuación de espacios, servicios básicos); apoyo a comedores infantiles...



Este paquete educativo, se complementa además con programas de vacaciones útiles (actividades de reforzamiento escolar, recreativas, lúdicas, deportivas, culturales) ya que es precisamente en esos períodos intermedios cuando se produce una mayor incidencia de trabajo infantil y en muchos casos responde a una falta de alternativas al ocio o recreación.

En todo caso, es fundamental institucionalizar el modelo, llegando a acuerdos con el Ministerio de Educación para que éste, acepte como propia la responsabilidad de mantenerlo. Son estos factores los que finalmente aseguran la continuidad y sustentabilidad del programa general.

Es importante tener en cuenta que, en algunos casos, la formación ocupacional es la única alternativa válida para muchos de los adolescentes de los proyectos, sobre todo en ámbitos donde no existen escuelas de secundaria o donde una educación tradicional y meramente académica carece de perspectivas. En IPEC se cuenta con alternativas ideando mecanismos para proporcionarla. Bien, creando talleres, bien, llegando a acuerdos con instituciones especializadas y asegurándonos, en todos los casos, que la formación provista es reglada y está reconocida y validada por el Ministerio de Educación.

SALUD

El componente de salud en sectores de alto riesgo es fundamental, porque una de las justificaciones básicas para intervenir en estos sectores, son los riesgos psíquicos o físicos que esos tipos de trabajos implica. Antes de diseñar el componente global de salud, es necesario que el proyecto integre dos aspectos previos:

- 1.- Estudio/censo de riesgos ocupacionales que se generan por las propias actividades laborales específicas, para obtener una tipología base por sectores y condiciones laborales (por ejemplo afecciones respiratorias, crecimiento, afecciones



pulmonares, dermatitis, osteomusculares, pulmonares, traumatológicos...)

- 2.- Ficha médica individualizada de cada uno de los

beneficiarios que permita de manera continua analizar su desarrollo físico durante las distintas etapas de proyecto.

A partir de esta información, el componente de salud a través del concepto de "servicios" integra los siguientes sub-componentes.

- 1.- Campañas preventivas: En coordinación con los servicios zonales o locales de salud, se articulan campañas de vacunación, sobre aspectos básicos (tuberculosis, hepatitis, fiebre amarilla, cólera, etc.). En éste mismo aspecto la prevención también debe actuar sobre otros componentes tales como: higiene, consumo de agua, infecciones y diarreas por consumo de alimentos, las dermatitis, la exposición a altas temperaturas, la fatiga. También deben contemplar aspectos relacionados con la planificación familiar.
- 2.- Promoción: Si el contexto socioeconómico lo requiere (en ámbitos donde la sanidad pública es inexistente o insuficiente, por ejemplo, es recomendable auspiciar la creación de redes de promotores de salud locales, especialmente madres. Se interactúa con contrapartes locales (Centro de Salud), y se prioriza la selección de beneficiarios a aquellas familias que demuestren una mayor predisposición para co-participar en actividades del proyecto integral.
- 3.- Atención Primaria: Implica la resolución de los casos inmediatos, pero también su remisión a centros hospitalarios cuando la tipología médica o la gravedad del caso lo justifica. También se trata en todos los programas de tener un stock básico de medicamentos de primera necesidad para fortalecer el esquema de atención primaria.
- 4.- Coordinación Institucional: El proyecto desde el inicio, debe partir en el ámbito de salud (igual que en el componente de educación) de acuerdos o compromisos firmados con los responsables de salud en el ámbito local, zonal, regional o nacional, según corresponda, para en primer lugar coordinar las actividades evitando solapamiento de esfuerzos técnicos y financieros, y en segundo lugar

EMPRESAS ASOCIATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL: EL CASO DE LA EMPRESA "EXITO" DE FAMILIAS PIEDRINERAS DEL RIO SAMALA, GUATEMALA

Una de las aspiraciones de IPEC en lo que alternativas productivas se refiere, es que cada proyecto genere una acción específica, o un modelo propio de desarrollo asociativo, al menos con un porcentaje significativo de beneficiarios/padres, viable y con unas características socioeconómicas determinadas. En este sentido es sumamente importante, siempre que sea posible, contribuir a la mejora de los procesos tecnológicos de la actividad productiva a la que se dedican los padres y madres de los niños trabajadores, siempre que esto sea posible.

Este es el caso de la microempresa ...EXITO, de la que forman parte 10 familias y que invirtió su crédito en

la compra de una máquina trituradora que ha tecnificado el proceso de producción (antes la piedra se picaba con herramientas manuales: martillo) y ha mejorado la calidad de producción del pedrín. Esta mejora ha permitido aumentar sensiblemente los ingresos de las familias piedrineras prescindiendo de la mano de obra infantil.

Es sumamente importante, cuando se está incrementando sensiblemente la producción de una mercancía, realizar previamente estudios de mercado de forma que se garantice la absorción, por el propio mercado, del aumento en la producción.

5. ASOCIADOS DEL IPEC

Es necesario que la lucha contra el trabajo infantil se arraigue en la cultura, las instituciones y las aspiraciones de casa sociedad. Los niños y sus familias son la primera línea de defensa contra el trabajo infantil. Por ello, se llevan a cabo esfuerzos para identificar y poner en práctica medidas concretas que les permitan tener un peso propio, a través de la sensibilización, la participación y la organización.

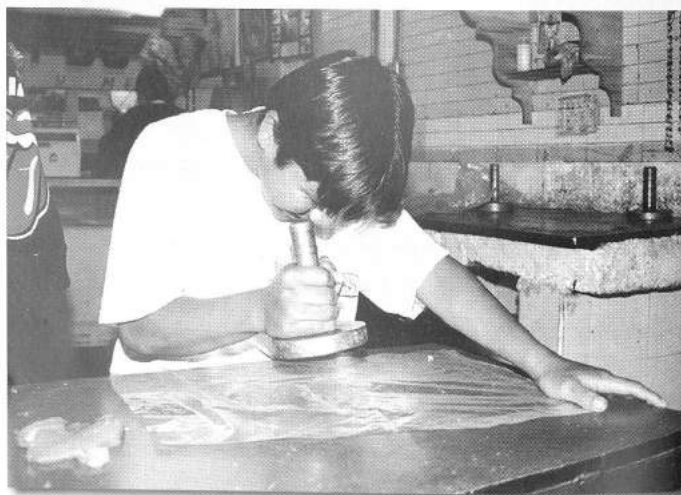
Los Ministerios de Trabajo participan activamente en los programas. Se ha iniciado, asimismo, una fructífera colaboración con otros ministerios interesados, especialmente los Ministerios de Educación y los ministerios y departamentos que se ocupan de la juventud, la familia, los medios de comunicación de masas, la salud y el bienestar social, así como organismos de planificación económica y presupuestaria.

Se realizan esfuerzos en todos los países para lograr la participación de las autoridades en los planos estatal, provincial y local.

La cooperación de los empleadores resulta absolutamente esencial para la lucha contra el trabajo infantil.

Los empleadores han llevado a cabo, ya sea a título individual o a través de sus organizaciones, planes de acción concretos con los que se ha logrado evitar el recurso de la mano de obra infantil, retirar a los niños de trabajos peligrosos y mejorar sus condiciones laborales.

Las Organizaciones de trabajadores se han asociado de manera activa al IPEC. Desempeñan un importante papel al fomentar la toma de conciencia del problema entre sus afiliados y los niños que trabajan, lanzar campañas en los medios de comunicación y supervisar las condiciones de



trabajo de los niños. Además, en algunos países han logrado incluir cuestiones relativas al trabajo infantil en sus convenios colectivos.

Reviste gran importancia la participación de muchas y variadas organizaciones no gubernamentales (ONG) en la lucha contra el trabajo infantil. Con frecuencia, constituyen un canal apropiado para las actividades concretas destinadas a satisfacer las necesidades de los niños que trabajan y de sus familias y comunidades, esto se debe tanto al conocimiento que tienen de tales grupos, como a su proximidad a los mismos. También suelen obtener buenos resultados cuando se trata de promover la organización interna de esos grupos y lograr que participen en la planificación y ejecución de programas de acción.

Muchos otros copartícipes se han unido al IPEC en la lucha contra el trabajo infantil, entre ellos los medios de comunicación y las instituciones judiciales, institucionales del campo de la salud, universidades y miembros del Parlamento.



LA COLABORACION CON LOS EMPLEADORES: EL PROGRAMA SUBREGIONAL PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL SECTOR CAFE

Uno de los ejemplos más fructíferos en la colaboración con el sector empresarial en la región Centroamericana y República Dominicana, es el establecimiento de acuerdos en todos los países de la región, para iniciar un macroproyecto de intervención en las fincas cafetaleras de algunos departamentos seleccionados de todos los países del área.

Para el diseño de estos programa se ha contado con la colaboración de las Cámaras del sector y Asociaciones de cafetaleros de todos los países, que han demostrado su compromiso con la eliminación del trabajo infantil en el sector y están apoyando económicamente la ejecución de los proyectos.

P

rograma de Erradicação Do Trabalho Infantil

Sorei Alvarez Hamú
Secretaria Ejecutiva del Foro Nacional para
la Erradicación del Trabajo Infantil en Brasil



APRESENTAÇÃO

A tarefa de retirar a criança do trabalho precoce e, na maioria das vezes degradante, não é tarefa só do Governo, mas deve tomarse uma preocupação da sociedade brasileira como um todo. O trabalho precoce, principalmente nas suas piores formas, tira de criança e do adolescente a oportunidade de se desenvolverem de forma integral, de estudarem e de exercerem sua cidadania.

Assim, para que as ações que envolvem os esforços de trabalho infantil tenham sucesso, é preciso mobilizar a sociedade, conscientizado a de sua responsabilidade.

Esta cartilha tem por objetivo informar a sociedade civil como um todo quanto aos procedimentos operacionais para a implantação e execução do programa de Erradicação do Trabalho Infantil - PETI nos Estados e Municípios, no âmbito da assistência social. É resultante de experiências concretas implantadas de forma piloto nos Estados do Mato Grosso do Sul, de Pernambuco, da Bahia, de Sergipe, do Rio de Janeiro e de Rondônia.

Esperamos que com esta cartilha os Estados e Municípios possam conhecer melhor o PETI e assim participar de forma mais efectiva na sua implantação, acompanhando e monitorando seus resultados.

WANDA ENGEL ADUAN
Secretária de Estado de Assistência Social

INFORMAÇÕES GERAIS

1.- O que é o Programa de Erradicação de Trabalho Infantil?

É um Programa que envolve um conjunto de objetivos que visam a eliminação das piores formas de trabalho infantil, possibilitando as crianças e adolescentes de 7 a 14 anos a ampliação do universo cultural e o desenvolvimento de potencialidades com vistas a melhoria do desempenho escolar e inserção no circuito de bens, serviços e riquezas sociais. Tem, como principais referências o núcleo familiar, a escola e a comunidade.

2.- Como se pretende atingir esses objetivos?

Buscando a participação das três esferas de governo em diversos setores como a educação, a assistência social, a saúde, a justiça e o trabalho, dentro outros. A participação da sociedade, por meio dos seus diversos segmentos, é fator relevante para o êxito do Programa.

O trabalho de apoio sócio-educativo realizado com as famílias, agragado a oferta de programas e projetos de geração de trabalho e renda, contribuem para o seu processo emancipatório, tornando-as protagonistas de seu próprio desenvolvimento social.

3.- Quais são as mudanças previstas a partir do ano 2000?

A partir do ano 2000, o PETI prevê dois tipos de atendimentos:

- a) Na zona urbana - crianças e adolescentes de 7 a 14 anos que de fato estejam trabalhando nas situações previstas no item 15 deste Manual.
- b) Na zona rural - Crianças e adolescentes de 7 a 14 anos que estejam trabalhando nas situações previstas no item 15 deste Manual. As famílias dessas crianças e adolescentes poderão permanecer no PETI por um período de dois anos, podendo ser mantidas, após avaliação, por no máximo mais dos anos. O trabalho de apoio socio-educativo com as famílias adquire a mesma

importância das ações destinadas as crianças e adolescentes a deverá ser desenvolvido já nas etapas iniciais de implementação de Programa. Da mesma forma, a oferta de programas e projetos de geração de trabalho e renda destinados às famílias terá que ser concretizada durante o período de execução do PETI.

4.- Qual é o público-alvo do PETI?

O Programa é destinado, prioritariamente, às famílias com renda per capita de até 1/2 salário mínimo, com crianças e adolescentes de 7 a 14 anos trabalhando em atividades consideradas insalubres, degradantes ou perigosas.

5.- Como a sociedade participa do PETI?

A participação da sociedade se concretiza por meio dos Conselhos de Assistência Social, dos Direitos da Criança e do Adolescente e Tutelares, do Fórum Nacional de Prevenção e Erradicação do Trabalho infantil e das Comissões Estaduais e Municipais de Prevenção e Erradicação de Trabalho infantil, das quais fazem parte membros dos demais Conselhos Setoriais.

6.- Que critérios são adotados para seleccionar e priorizar os Municípios a serem atendidos?

Os Municípios que comprovarem a ocorrência de crianças e adolescentes com idades entre 7 a 14 anos desenvolvendo atividades que se enquadrem na categoria de piores formas d trabalho infantil, constante no item 15 deste Manual, poderão solicitar a Governo Estadual a sua inclusão no PETI. As solicitações serão analisadas no âmbito da Comissão Estadual de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil.

Tarão ingresso prioritário no Programa, os Municípios onde o trabalho desenvolvido gera risco eminente de vida, de mutilações ou violência pessoal.

Os demais municípios, ainda que elegíveis, ingressarão no Programa de acordo com as prioridades estabelecidas pela Comissão Estadual.

7.- Quais são as atividades laborais consideradas como piores formas de trabalho infantil para o PETI?

a) Zona Urbana: Para a zona urbana foram priorizadas as atividades relacionadas ao comércio de drogas, ao trabalho em "lixões" e ao comércio (em feiras, ambulante, "flanelinha", de distribuição de jornais etc).

b) Zona Rural: Carvoaria, colheita de agave, algodão, extrativismo vegetal, cana-de-açúcar, fumo, horticultura, casas de farinha, citricultura, salinas, tecelagem, atividades de pesca, atividades relacionadas a extração e corte de madeira e fabricação de móveis/laminação de madeira, atividades relacionadas a fabricação de tijolos/telhas e cerâmicas e, atividades relacionadas a extração de pedra e ao garimpo.

8.- Qual é dimensionamento do atendimento?

Na área urbana, para a população de 10 a 14 anos que trabalhava, foram selecionadas atividades relacionadas as seguintes ocupações.

- Comércio em feiras e ambulante
- De engraxate
- Distribuição e venda de jornais e revistas
- Lixões

Na área rural foram incorporadas todas as crianças e adolescentes de 10 a 14 anos que trabalhavam em atividades degradantes, perigosas e insalubres, compreendendo aquelas relacionadas ao cultivo, extração, beneficiamento e/ou fabricação de:

- Sisal
- Algodão
- Cana de açúcar
- Fumo
- Horticultura
- Citricultura e outras frutas
- Coco
- Babaçu e outros vegetais
- Extração de pedras e garimpo

- Salinas
- Cerâmica e olaria
- Móveis e madeira
- Tecelagem
- Casa de farinha e outros cereais
- Pesca
- Carvão

9.- Com que recursos o PETI será financiado?

O PETI será financiado com recursos das três esferas de governo, podendo contar com a participação financeira da iniciativa privada e da sociedade civil.

10.- Qual será o valor repassado pelo FNAS para a Bolsa e para Jornada Ampliada?

a) Zona rural

Bolsa criança cidadã: R\$25,00 por criança/adolescente/mes

Jornada Ampliada: R\$20,00 por criança/adolescente/mes

b) Zona urbana

Bolsa criança cidadã: até R\$40,00 por criança/adolescente/mes

Jornada Ampliada: R\$10,00 por criança/adolescente/mes

Os estados e Municípios poderão ampliar os valores destinados a concessão da Bolsa e à manutenção da Jornada Ampliada com recursos próprios ou oriundos das parcerias estabelecidas localmente/directamente com o empresariado e a sociedade civil.

11.- Por quanto tempo o PETI permanecerá em cada Município?

Em princípio, pelo prazo máximo de 4 anos se todas as famílias elegíveis forem contempladas no mesmo período. Caso contrário, o programa poderá se estender por mais tempo, desde que nenhuma família permaneça por mais de 4 anos.

12.- Em caso de necessidade de informação, esclarecimento de dúvidas e/ou apresentação de reclamação, a quem o Município deverá se dirigir?



Para mais informações e/ou esclarecimento de dúvidas o Município deverá entrar em contato com o órgão estadual responsável pela implementação da Política de Assistência Social.

As reclamações poderão ser dirigidas:

No Município - ao órgão gestor da assistência social, ao Conselho Municipal de Assistência Social, à Comissão Municipal de Prevenção e Erradicação Do Trabalho Infantil ou ainda, ao Conselho Tutelar.

No estado - ao órgão gestor estadual, ao Conselho Municipal de Assistência Social, a Comissão Estadual de Prevenção e Erradicação Do Trabalho Infantil ou ao Núcleo Estadual de Combate ao Trabalho Infantil de Delegacia Regional de Trabalho/MTE.

Na união - a Secretaria de Estado de Assistência Social por meio de:

a) telefone de discagem gratuita do MPAS: 0800 780191.

b) Por correspondência para:

Gerência de Projetos de 7 a 14 anos

Secretaria de Estado de Assistência Social

Esplanada dos Ministérios, bloco "A", 1º. Andar, sala 146
70054 - 9000 - Brasília/DF

c) por fax: (061) 315-8034;

d) por correio eletrônico [e-mail]: peti @mpas.gov.br

A PARTICIPAÇÃO DOS ESTADOS

1.- Qual é o órgão gestor do Programa em nível estadual?

O órgão gestor do Programa em nível estadual é a Secretaria Estadual de Assistência Social ou órgão equivalente.

2.- O que é o Pacto Estadual de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil?

É um Instrumento de ação política envolvendo governos, empregadores, sindicatos, associações e outras organizações da sociedade civil, pelo qual os seus signatários assumem publicamente o compromisso de intervir, de forma articulada, na prevenção e na erradicação do trabalho infantil.

3.- O que é a Comissão Estadual de Prevenção e Erradicação de Trabalho Infantil? Qual o seu papel?

A comissão Estadual de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil, constituída por membros do governo e da sociedade, é uma instancia de caráter consultivo e propositivo, tem como objetivo contribuir para a implantação e implementação de programas e projetos que visem a erradicação de trabalho infantil. Poderá ser formalizada por meio de decreto ou por resolução de Conselho Estadual de Assistência Social.

4.- O que é o Plano de Ações Integradas?

É um documento que define as prioridades de ações, responsabilidades dos parceiros, cronograma de execução e formas de articulação com as instituições e entidades participantes, a partir da identificação das causas e consequências do trabalho infantil em determinadas situações. Este Plano servirá como um instrumento executivo que viabilizará a operacionalização de PETI no Estado. Poderá ser elaborado por meio de uma oficina de planejamento estratégico, envolvendo todos os parceiros do Pacto.

5.- Como as Bolsas serão pagas?

As bolsas só poderão ser repassadas às famílias por meio de bancos oficiais ou agências dos correios.

6.- Qual e como será a participação financeira de cada Estado?

A participação financeira dos estados deverá ser expressa em bens economicamente mensuráveis e/ou por recursos financeiros efetivamente destinados ao Fundo Estadual de Assistência Social. O custo operacional do pagamento das bolsas e de responsabilidades do estado, salvo se o Município tiver condições de assumi-lo e manifestar o interesse de executar directamente o pagamento das bolsas as famílias.

A PARTICIPAÇÃO DOS MUNICIPIOS

1.- Qual é o órgão gestor do Programa no Município?

O órgão gestor do Programa em nível municipal é a Secretaria Municipal de Assistência Social ou órgão equivalente.

2.- O que é a Comissão Municipal de Prevenção e Erradicação do trabalho Infantil? Qual é o seu papel?

A Comissão Municipal tem um caráter e uma composição análoga à Comissão Estadual.

3.- O que vem a ser o Cadastro de informações municipais? Para que serve?

O Cadastro reúne um conjunto de elementos que contemplam dados censitários, estrutura organizacional e informações sobre as áreas de saúde, educação e assistência social.

Será utilizado na alimentação do Sistema de Informações Gerenciais do Programa. Ele fornecerá importante subsídios para a elaboração do perfil do Município e informações necessárias ao acompanhamento do PETI (modelo em anexo).

4.- Como se realiza a seleção das famílias?

Todas as famílias residentes nas áreas priorizadas deverão ser cadastradas. O Cadastramento poderá ser realizado pelos professores da rede pública de ensino, pelos agentes comunitários de saúde, ou delegado a outras entidades como, por exemplo, Universidades e ONG's. O cadastramento de uma família não significará ao seu ingresso automático no Programa. A fase de cadastramento das famílias deverá contar com o acompanhamento da Comissão Municipal de Prevenção e Erradicação do Trabalho Infantil.

A Secretaria Municipal de Assistência Social, ou órgão

equivalente, com base nos critérios nacionais e outros estabelecidos no âmbito das comissões estadual e municipal, procederá a seleção das famílias elegíveis. Uma vez concluída a seleção das famílias, as cópias dos cadastros das famílias elegíveis serão encaminhadas ao órgão gestor estadual que, em conjunto a comissão estadual, procederá a revisão final dos resultados da referida seleção.

5.- Quem fará a seleção dos monitores para a Jornada Ampliada?

Essa etapa é de absoluta competência do Município que se responsabilizará pelos monitores que trabalharão na Jornada Ampliada. Os critérios de seleção, no entanto, devem ser negociados com a Secretaria Estadual de Educação, conforme legislação pertinente.

6.- Como os monitores/ professores serão remunerados?

Os monitores serão remunerados com recursos financeiros do tesouro municipal ou viabilizados por meio de parcerias locais. Dos recursos destinados ao custeio do Jornada Ampliada, poderá ser utilizado o percentual de até 30% para o pagamento dos monitores. Em nenhuma hipótese esses recursos serão utilizados para o pagamento de servidores públicos, ou para contratação de pessoal que gere vínculo empregatício com a União.

7.- Como fazer quando não existirem locais adequados para a realização da Jornada Ampliada?

A Jornada Ampliada poderá ser realizada na própria escola. Quando este não dispuser de espaço ou de locais adequados às atividades previstas, poderão ser utilizados salões paroquiais, sede de associações comunitárias, galpões, clubes sociais, e outros locais/espaços ociosos.

8.- Quais são os objetivos da Jornada Ampliada?

A Jornada Ampliada visa a ampliação do universo cultural das crianças e adolescentes e ao desenvolvimento



de suas potencialidades com vistas a melhoria do seu desempenho escolar e inserção no circuito de bens, serviços e riquezas sociais, tendo como referências o núcleo familiar, a escola e a comunidade.

9.- Quais atividades deverão ser desenvolvidas na Jornada Ampliada?. Será exigido um plano de trabalho?

As atividades a serem desenvolvidas articula-se em dois núcleos denominados de básico e específico, a saber:

NUCLEO BASICO

- Enriquecer o universo informacional, cultural e lúdico de crianças e adolescente
- Apolar a criança e o adolescente em seu processo de desenvolvimento, fortalecendo a auto-estima, em estreita relação com a família, a escola e a comunidade.

NUCLEO ESPECIFICO

- Desenvolver uma ou mais atividades artísticas, desportivas e/ou de aprendizagem

A Jornada Ampliada deverá manter uma perfeita sintonia com a escola. Nesse sentido, deverá ser elaborada uma proposta pedagógica, sob a responsabilidade do setor educacional, orientada pela Secretaria Estadual de Educação.

10.- Como o Município apoia e acompanha o pagamento da bolsa?

A Secretaria Estadual de Assistência Social, ou órgão equivalente, informará o período estabelecido para o pagamento das bolsas em cada Município.

No período que precede ao pagamento das Bolsas, o Município deverá informar as famílias sobre a data e o local de pagamento, e providenciar, quando possível, o transporte para a sua locomoção, principalmente nas áreas rurais. A comissão municipal de prevenção e erradicação do trabalho infantil deverá acompanhar o pagamento e receber

reclamações ou denúncias.

O dia de pagamento das bolsas é uma excelente oportunidade para se desenvolver diversas atividades com as famílias, tais como entrevistas, reuniões, etc.

11. - De que forma se dará a suspensão temporária de bolsa e o desligamento do PETI?

A continuidade da concessão da bolsa criança cidadã depende da frequência mínima estabelecida para as atividades do ensino regular e da Jornada Ampliada. A criança ou adolescente que não atingir essa frequência, desde que não justificada, terá o benefício suspenso no mês de referência.

A suspensão automática da bolsa ocorre:

- a) Quando o adolescente completar 15 anos.
- b) Quando a família não cumprir os seus compromissos com o Programa.
- c) Quando a família atingir o limite máximo de 4 anos no Programa.

12.- No caso de desligamento permanente de uma família, o Município poderá incluir outra em seu lugar?

O Município poderá incluir outra família caso a mesma esteja prevista no cadastramento inicial e não tenha sido incluída numa primeira fase, conforme os critérios previamente adotados?

13.- A família que, após a fase de cadastramento, só para ter acesso ao Programa, colocar seu filho no trabalho será incluída?

Não. Pressupõe-se que os mecanismos de sensibilização, mobilização e de fiscalização, estabelecidos a partir das negociações para a implantação do programa, não permitam o ingresso de novas crianças e adolescentes no trabalho.

14.- Qual será o procedimento que o Município deverá adotar

se já tiver em execução o seu próprio Programa de Erradicação Do Trabalho Infantil?

Caso o Município se enquadre dentro dos critérios de elegibilidade do PETI a quiser receber o apoio da SEAS/MPAS deverá adequar-se às normas e diretrizes do Programa.

15.- O Município poderá ser desligado do Programa?

Sim, se descumprir as cláusulas estabelecidas no termo de responsabilidade.

16.- Qual e como será a participação financeira do Município?

A participação financeira do Município deverá ser expressa em bens economicamente mensuráveis e/ou por recursos financeiros efetivamente destinados ao Fundo Municipal de Assistência Social.

ETAPAS PARA A IMPLANTAÇÃO DO PETI

1.- Quais são as etapas necessárias para a implantação do PETI?

▪ No nível estadual:

a) O gestor estadual prioriza as ações para a erradicação do trabalho infantil no Agenda Social, conforme a relação das atividades laborais selecionadas com base na PNAD.

b) Solicita a SEAS, após a aprovação do Conselho Estadual de Assistência Social, a adesão ao Programa.

c) Inicia o processo de sensibilização e mobilização envolvendo vários setores do governo e da sociedade.

d) Constitui a comissão estadual de prevenção e erradicação do trabalho infantil.

e) Participa das negociações para a celebração ou implementação do pacto estadual contra o trabalho infantil,

envolvendo todos os segmentos governamentais, ministério público e sociedade civil.

f) No âmbito da comissão estadual serão identificados os Municípios onde se verifica a ocorrência de trabalho infantil dentro dos critérios de elegibilidade do Programa.

g) A Comissão Estadual, quando for o caso, propõe a adoção de outros critérios de elegibilidade para os Municípios, iniciando a implantação naqueles onde o trabalho infantil pode causar risco eminente de vida, de mutilação ou violência pessoal.

h) Os Municípios selecionados são convidados a conhecer e a participar do programa.

i) O estado elabora o diagnóstico socioeconômico das áreas prioritizadas.

j) Realiza a oficina de planejamento estratégico para a elaboração do plano estadual de ações integradas.

k) Elabora o projeto técnico relativo ao Programa e outro específico para a operacionalização do pagamento das bolsas, encaminhando-os a SEAS/MPAS para análise e parecer.

l) Faz a consignação em orçamento dos recursos específicos destinados ao Programa.

m) Analisa os projetos apresentados pelo Municípios, prestando orientações sobre o restante da documentação necessária a celebração do Termo de Responsabilidade com a SEAS/MPAS.

n) Encaminha à SEAS/MPAS toda a documentação dos Municípios.

▪ No nível municipal:

a) O Município, a convite do gestor estadual de assistência



- social, participa de reuniones sobre o PETI.
- b) Solicita ao gestor estadual, após a aprovação do conselho municipal de assistência social, a adesão ao Programa.
- c) Prioriza o Programa de Erradicação do Trabalho Infantil no Plano Municipal de Assistência Social.
- d) Inicia o processo de sensibilização e mobilização envolvendo vários sectores do governo e da sociedade.
- e) Constitui a Comissão Municipal de Prevenção e Erradicação do trabalho infantil.
- f) A comissão Municipal propoe os criterios de elegibilidade das familias em consonancia com as diretrizes do PETI.
- g) Viabiliza o Cadastro de Informações Municipais (modelo em anexo).
- h) O Município realiza o cadastramento das familias, negociando as metas a serem atendidas com o gestor estadual.
- i) Elabora o projeto tecnico relativo ao Programa e outro especifico para a operacionalização da Jornada Ampliada, encaminhando-o ao gestor estadual para análise e parecer.
- j) Faz a consignação em orçamento dos recursos especificos destinados ao Programa.

Os Municípios não habilitados à gestão municipal elaborarão projeto com a assessoria técnica do órgão gestor estadual, que será o responsável pela celebração do Termo de Responsabilidade com a SEAS/MPAS, conforme preconiza a NOB/99.

Embora todas as etapas estejam metodologicamente enumeradas para uma melhor compreensão, muitas delas podem ocorrer de forma simultânea.

O TRABALHO COM AS FAMILIAS

1.- Qual é a importancia do trabalho com as familias?

A familia, enquanto núcleo natural e fundamental da sociedade é sob a ótica da Assistência Social, o lugar por excelencia de proteção e inclusão social. Nesta perspectiva, os serviços e ações assistenciais dirigidas as familias devem favorecer o fortalecimento dos laços familiares, oportunizar a criação de espaços de socialização e construção de identidades e permitir ainda ao grupo familiar se perceber como ante participativo e sujeito de direitos aos bens e serviços produzidos pela comunidade.

Nesta direção, a política de assistência social deixa de ser mera política de compensações para transformar se numa política de proteção e de inclusão social, voltada a familia e a comunidade.

2.- Como se pode trabalhar com as familias?

No âmbito da Política de Assistência Social o trabalho relacionado com un grupo familiar debe desenvolverse en interfaces con los servicios das demais políticas públicas, comprenden las siguientes ações:

- Apoio sócio-educativo
- Servicios comunitarios de apoio psicosocial, e de ampliá-lo a un universo cultural.
- Servicio de pronto entendimiento asistencial.
- Complementarlo de renda familiar.
- Programas de geração de trabalho o renda.

Destacam-se ainda alguns serviços /programas que podem ser desenvolvidos:

- Programas de socialización e lazer voltados a ampliando e ao fortalecimiento de vinculos relacionados e a convivencia comunitaria.
- Programas que objetivo a ampliando un universo informacional e cultura facilitando a participar las decisiones y no destino dos servicios en la comunidad donde se

* * * * *

inserir.

- Servicios especializados de apoyo psicosocial a las familias en situaciones de extrema vulnerabilidad, como desempleo, alcoholismo, malos tratos etc. Así como servicios advocaticios, psicoterapeúticos, entre otros.
- Programas culturales que vienen ofrecer acceso efectivo a la cultura a sus diversas manifestaciones, desarrollando los talentos artísticos y las posibilidades de trocas.

5.- Qual é a consequência para a família atendida quando não houver a frequência mínima escolar e na Jornada Ampliada da criança e do adolescente?

O descobrimento de frequência levará à imediata suspensão da bolsa no mês correspondente, sendo restabelecida tão logo a situação se regularize.

A PARTICIPAÇÃO DA FAMÍLIA NO PROGRAMA

1.- Quais são os critérios para admissão e permanência no PETI?

Crítérios para admissão:

Famílias vulnerabilizadas pela pobreza e exclusão social, com crianças e adolescentes de 7 a 14 anos trabalhando em actividades consideradas insalubres, degradantes ou perigosas nas actividades previstas neste manual.

Crítérios de permanência:

- a) Apoio a manutenção dos filhos na escola e nas actividades de Jornada Ampliada.
- b) Retirada de todos os filhos menores de 16 anos de actividades laborales.
- c) Participação nas actividades socio-educativas em los programas e projetos de geração de trabalho e renda.

O SISTEMA DE MONITORAMENTO E AVALIAÇÃO

A implementação do Programa será acompanhada, em todas as suas fases, por sistema de monitoramento e avaliação.

Esse sistema possibilita a verificação do alcance dos objetivos, metas e impacto do programa junto as crianças, adolescentes, as famílias e as comunidades.

Através de actividades de supervisão das ações executadas, o sistema propiciará a identificação oportuna de problemas que exijam imediata atenção dos responsáveis pela gestão do PEI, em seus tres niveles Municipal, Estadual e Federal. Ao acompanhar as actividades, as equipes técnicas deverão operar solo duas perspectivas a da coleta de dados e a do controle de qualidade.



U n acuerdo de futuro

Jaime Septián Crespo

**Presidente de la Fundación Merced Querétaro A.C.
Coordinador para la Educación en Querétaro.
Periodista.**

"Non ideo quia durum aliquid ideo rectum" ("No por ser dura una posición es recta") solía decir San Agustín. Yo creo que es una sentencia muy cierta, en especial si la extrapolamos a la asistencia social y gubernamental con los menores trabajadores, con los niños de y en la calle. ¿Por qué?, porque siempre se ha tenido con ellos una posición de dureza que ha significado una falla en la rectitud para con sus posibilidades.

Desde hace decenios se ha "asistido" con todo tipo de programas a estos menores. Los gobiernos han transferido "dicen" una ingente cantidad de recursos para "sacarlos" de la calle, del mercado, de las atarjeas y "reinsertarlos" a la vida social, productiva, decente (según los difusos cánones de

"decencia" que manejan la curiosa fauna de funcionarios enviados a redimir el asfalto por otros funcionarios que tienen que presentar reportes a sus superiores). El hecho palmario, es que el fenómeno del menor trabajador aumenta considerablemente, que el poblamiento de las calles, los mercados y las atarjeas sube y que los menores siembran con mayor persistencia las condiciones de su pobreza futura al sacrificar el tiempo del aprendizaje en ganar unos mendrugos de pan, unos centavos evanescentes, un espacio en el reconocimiento de sus familias o de sus pandillas.



No voy a abrumarlos con estadísticas: ustedes saben, mucho mejor que yo, que hemos fracasado, que las "póliticas" implementadas hasta el momento en México, en Querétaro, como reflejo de América Latina, han salido de un escritorio, se han convertido en papel, han ocupado un lugar en la prensa elogiosa y han vuelto al escritorio, ahora del jefe, en forma de promesas cumplidas, de realidades agotadas, de cambios estructurales que, por supuesto, el jefe va a remitir a su inmediato, que a su vez al inmediato, así hasta aparecer como un logro más del jefe máximo, el día que le rinde cuentas a la nación. Un estupendo, acabado, brutal círculo vicioso cuya violencia es tremenda: los niños empeoran su condición cuando se supone -porque ya está publicado; porque yace en un informe- que han debido mejorar, gozar de oportunidades plenas de desarrollo y estar en vías de ser doctores, ingenieros, arquitectos o, de pérdida, soldados, mecánicos, profesores o barrenderos.

Quisiera resaltar, brevemente, el impacto que esta esquizofrenia (porque de una esquizofrenia se trata) traes



aparejado. Es un paso el que separa la indiferencia del desprecio. Un paso sutil, delicadísimo que a menudo se da sin percatarse uno de que lo ha dado. La indiferencia es la actitud general ante el menor trabajador. Pero pasa al desprecio cuando sabemos (nos consta, nos dijeron, lo escuchamos, lo leímos, asistimos al informe, nos lo platicó el amigo del vecino) que a esos menores les han ayudado, como han -es el lenguaje de los tecnócratas- transferido recursos cuantiosos a sacarlos de la calle, a ponerlos a trabajar en algo provechoso, a meterlos a un aula, en fin a darles las condiciones que exige su miseria. ¿Qué pasa entonces?. La respuesta surge como una saeta (como una flecha que al menos a un servidor se le clava en algún punto del hígado o de otra víscera, provocando un sentimiento encontrado de coraje y dolencia): "es que son flojos por naturaleza; es que les gusta la vida "fácil"; es que traen el vicio en la sangre; es que sus genes están hechos para vivir en la mugre; es que no quieren progresar...".

Exactamente las justificaciones de los dictadores para imponerse y llevar al pueblo rascuache al encuentro con su verdadero destino que, curiosamente, coincide con el destino que alguna pesadilla diabólica le dictó al dictador y de la que tomó nota en un rarísimo lapsus de conciencia. Y es que la primera piedra de la exclusión o de la barbarie la lanza siempre alguien que sabe por qué pasan las cosas y sabe cómo va a solucionarlas sin el consenso de nadie, porque para muchos dictadores grandotes y chiquitos, el consenso es el máximo estorbo de su democracia: no se puede consensar con babosos, hay que guiarlos con la luz de la sabiduría mayor del desprecio. Y vuelvo a esta actitud tan humanamente arraigada en esta deshumanización total en que hemos convertido la sociedad que transita a empellones hacia el Tercer Milenio. A lo más que llegamos con tanta bondad acumulada en presupuestos para los menores de y en la calle, para los niños trabajadores, es a encogernos de hombros con respecto a su realidad, a la pugnaz realidad que les toca el hueco del estómago a diario. Y de la indiferencia se pasa a la violencia: el policía que toma a garrotazos la sola presencia de un niño que se acerca a pedir un taco, hasta la señora copetuda que le cierra la ventanilla en los dedos a la niña de siete años, para que no ensucie el tablero de su Windstar,

¿no actúan con ellos bajo una misma premisa? Sí, bajo una misma sinrazón convertida en justificación razonable por lo que yo llamo la esquizofrenia política (auspiciada por los medios de comunicación): no ayudes, no veas, no te engañes: atrás de esa manita que se extiende hacia ti hay un papá borracho, una madre fodonga con puras habilidades para el petate, un hermano drogadicto y una tía con SIDA que habrá pescado ya sabes dónde y haciendo qué.



También tenemos el argumento productivo, muy en boga y que llena las bocas de empresarios (¿empresaurios?) de variopinta extracción: hay que crear fuentes de empleo para ellos, hay que sacarlos de la calle y ponerlos "como mínimo" a hacer adobes, o tenis Nike como en Indonesia, o balones Nike como en Paquistán, o camisetas Nike como en Bangladesh. También podemos utilizarlos como atractivo turístico. Si lo importante es que los gringos, los alemanes y los franceses vengan a nuestro país a dejar dólares, marcos y francos (porque euros todavía no le apetecen al joven emprendedor o al patrón consolidado), ¿qué mal hay en que haya un ejército de niños y niñas de reserva para que nuestros hermanos turistas desfoguen en ellos las urgencias de su libido?. También pueden posar para la gran cadena de revistas obscenas que nos han traído principalmente del Norte. Cadena que -como todo el mundo sabe- tiene un gran respeto por sus modelos infantiles, aunque a veces se les pase la mano en escenas sexuales con niños y niñas, y haya uno que otro descuartizamiento: todo sea por el libre mercado y la garantía de satisfacción al cliente del porno duro. O bien,

pueden cargar ladrillos, fregar pisos, ser albañiles o guías de monumentos arqueológicos. No, si trabajo hay, lo que pasa es que son flojos, descuidados, mugrosos, adictos a la vida fácil. ¿Vida fácil?. Solamente puede ser así en la mente compleja del dermatoesqueleto vacío, del arcipresete de la ramplonería, para usar dos expresiones con las que insultaba Unamuno.

Y bueno, ante esta situación lo que asusta -siguiendo aquella famosa sentencia de Martin Luther King- no es el ruido de los malos sino el silencio de los buenos. Los buenos están callados, observando desde lejos los crímenes que se cometen con los niños y las niñas de nuestro subcontinente en el nombre de su bienestar, su desarrollo y su progreso.

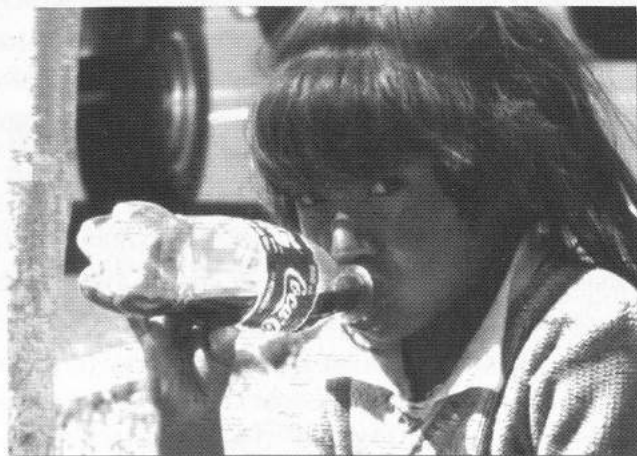


Están plantados -los buenos- como centinelas de un naufragio. Y de cuándo en cuándo se preguntan: ¿qué rayos podemos hacer?. Bien. Ya es ganancia. Hay que preguntarnos: hay que preguntar y afrontar las consecuencias de las preguntas. ¿Qué hacer? es, ni más ni menos, una de las cuatro preguntas esenciales de Kant. ¿Qué debo hacer; qué debemos hacer para no seguir reproduciendo un mundo sin esperanza para los olvidados de la Tierra?

Yo diría que un avance substancial es enfrentar al toro por los cuernos (y no por las crónicas de la prensa pagada): entre 15 y 20 mil niños y niñas son hoy explotados sexualmente en México; 9 de cada 10 niños y niñas indígenas del país desertan en el primer año de escuela por desnutrición, desempleo de sus padres y bajos salarios de sus padres,

cuando tienen un dizque empleo. Hoy, la distancia educativa es de 200 a 1 para un menor del 20 por ciento más rico del país contra el menor proveniente del 20 por ciento más pobre del país. Los derechos educativos que están engarzados en la Convención de los Derechos del Niño) (que -por cierto- este 20 de noviembre cumple su primera década) no se cumplen, ni remotamente, en la totalidad de las niñezas mexicanas. De hecho, el Comité de la ONU para los derechos infantiles habla de desigualdades atroces entre pequeños rurales y urbanos y de la necesidad de su inmediata corrección a través de reformas de fondo, que actúen sin paliativos, y sin promesas de votos, añado yo) sobre los más vulnerable que, al paso que vamos, en el 2050 seremos todos.

¿Por qué derivé las ideas hacia la educación?. Porque estoy convencido que es la educación -la disciplina de la imaginación- la herramienta básica para destrabar el círculo vicioso que anteriormente he descrito. Educar es romper la cadena de las debilidades, el cerco de las vulnerabilidad. Es hacer a un niño o a una niña capaz de vivir en pureza el sentido de su vida: es humanizar al hombre. El crítico literario George Steiner dice: "Creo que el eclipse de las humanidades en su sentido y su carácter primarios implica el eclipse de lo humano, en la cultura y sociedad de hoy". Ese eclipse del que habla Steiner es el eclipse de la educación: la forma regia de entrar el hombre a tomar posesión de sí mismo y de su destino. Estoy consciente de que no es una transmisión automática, pero también lo estoy de que es el camino para hacer renacer en el futuro la esperanza.





Los chinos dicen: "No se puede caminar mirando a las estrellas, cuando se tiene una piedra en el zapato". Entiendo que mirar a las estrellas representa el ideal educativo - formativo de los niños y niñas que hoy orillamos a la explotación y a la irracionalidad de perder los mejores años de su vida en los cruceros, en las adoberas o en las maquiladoras, sin olvidar a los mercados o los pomposamente llamados supermercados. Entiendo que la piedra en el zapato no es otra sino la miseria en la que sobreviven sus familias, miseria que los expulsa, que los expele a las calles. Ellos son brazos que ayudan y bocas que llenar. Por ello, al gran pacto educativo hay que agregarle un componente de racionalidad política y sensibilidad humana.

La racionalidad política y sensibilidad humana. La racionalidad política de esta acción de sacar a los menores de los cruceros, para meterlos en las aulas se expresaría en un instituto, consejo o lo que se quiere, formado exclusivamente para dar soporte a las familias de los menores trabajadores. El ejemplo inglés, de la Inglaterra de Tony Blair

y su plan "Supporting families" puede servir si se tropicaliza con inteligencia a nuestra realidad. Pero además hay que agregar sensibilidad humana: nadie saldrá de la postración si no recibe a cambio la posibilidad de un mundo mejor.

Entiendo que es más caro llevar a cabo acciones concretas que promesas, pero en esta ocasión, ante esta política del vacío que hemos venido viviendo y prohiendo con respecto a los menores trabajadores, las promesas que se hagan serán, cada día, más dolorosas. Educar y apoyar a las familias de los menores trabajadores, sacarlos de las calles para darles futuro no puede ser, sin descaro, un adorno. Estamos tocando el fondo.



Gran Consenso Nacional en Favor de la Niñez Mexicana

Eduardo Rodríguez Silva
Oficial de Proyectos UNICEF México.

LA INFANCIA, PRIORIDAD NACIONAL.

En la última década del Siglo XX ha habido en el país importantes cambios y avances en lo que se refiere a la situación de la niñez, así como valiosas experiencias que han sido fruto del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia correspondiente al período 1995 - 2000. Ahora, al iniciarse un nuevo milenio, y considerando factores como la realización de elecciones presidenciales en la nación, así como los desafíos y retos que enfrenta el nuevo Programa Nacional 2001-2010, tenemos la oportunidad de desarrollar un amplio proceso de movilización social que culmine en un Gran Consenso Nacional en Favor de la Niñez Mexicana.

Este Consenso tiene como objetivo lograr que el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de la Niñez sea una prioridad nacional permanente en lo que se refiere a lo/as niño/as mexicano/as con mecanismos de participación y concertación del Gobierno y de la sociedad civil, a fin de que todos los niños puedan desarrollar sus talentos y su pleno potencial en un ambiente de paz, igualdad y respeto por la dignidad humana.

El proceso comprenderá la participación de los diversos sectores de la sociedad: entidades gubernamentales, medios de comunicación, empresas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, universidades e instituciones académicas, asociaciones profesionales, culturales y recreativas, deportistas, artistas, iglesias, etcétera. En este proceso, será un elemento sustantivo contar con la participación de los propios niñas y niños mexicanos.

El Gran Consenso, que articulará la participación de organismos de sociedad civil, del Gobierno y del Estado, se propone lograr los siguientes resultados concretos:

- 1.- A partir de los logros del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia todavía en curso, establecer una agenda en favor de la infancia y un nuevo Programa tanto a nivel nacional, como de los estados y municipios. También la definición de esta Agenda tendrá en consideración procesos de participación tanto de las instituciones del Gobierno, del Estado y de la sociedad civil.
- 2.- Impulsar reformas legislativas y su eficaz aplicación, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- 3.- Instrumentar un Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, con instancias nacionales, estatales y municipales, comprendiendo la participación paritaria de las instituciones estatales, gubernamentales y de la sociedad civil.
- 4.- Crear y/o fortalecer mecanismos y espacios permanentes de participación infantil y juvenil (en la casa, la escuela, la calle, la comunidad y la vida nacional), promoviendo diversas formas de expresión para que lo/as niño/as y lo/as adolescentes expresen opiniones y pensamientos, de manera que éstos sean elementos fundamentales en las decisiones que atañan a la atención de sus principales problemas.

En términos temporales, el Gran Consenso se deberá concretar en el año 2000 con una agenda en favor de la infancia, y deberá significar un proceso continuo de promoción de la participación y movilización de la sociedad. Posteriormente se deberán estructurar programas de acción en favor de la infancia a nivel municipal, estatal y nacional.

MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DEL GRAN CONSENSO

Inicialmente, un Grupo Promotor Inicial facilitará la estructuración de un Grupo Promotor de carácter más amplio que vaya incorporando a distintos sectores del Gobierno, el Estado y la sociedad. Este Grupo Promotor Inicial tendrá a su cargo impulsar todo el proceso. Lo/as propio/as niño/as, representantes de las diferentes entidades del país, realizarán en forma simbólica la convocatoria nacional, en un evento especialmente diseñado para ello.

PRIMER EJE ESTRATEGICO**NUEVOS DESAFIOS, NUEVOS COMPROMISOS:
UNA AGENDA EN FAVOR DE LA INFANCIA, 2001-2010**

El Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia, orientado al horizonte del año 2000, ha supuesto un compromiso permanentemente renovado por el Gobierno y por la sociedad mexicana. El seguimiento de las metas trazadas ha sido continuo, según el Plan de Acción establecido en 1995, y permite medir el grado de cumplimiento de los compromisos de México por su infancia establecidos durante la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia en 1990.

México ha logrado avances y logros significativos en los dominios de la salud infantil, que se manifiestan en el logro actual de nueve metas sobre 22, con una importante reducción de las brechas de mortalidad infantil. No se alcanzaron al llegar al 2000, sin embargo, las metas propuestas de reducción de mortalidad materna, ni probablemente, aquellas relativas a la malnutrición infantil, en particular, en el medio rural.

Ha habido mejoras muy significativas en el área de la Educación Primaria, particularmente en lo que se refiere a los niveles de eficiencia del sistema (caída de la deserción escolar y del Índice de reprobados), pero la Educación Inicial está lejos de cubrir una cuarta parte de lo/as niño/as menores de cuatro años. No se logró al iniciar el año 2000 la cobertura de alfabetización de mujeres correspondiente a la meta comprometida.

La cobertura en agua potable y saneamiento se ha ampliado en forma importante, aunque subsiste un rezago en la cobertura urbana en lo que respecta a sistemas de saneamiento, y lo mismo sucede en poblaciones rurales aisladas y en zonas indígenas particularmente montañosas y que carecen de comunicación.

Se ha logrado ubicar y conocer mejor a varios grupos de niño/as que requieren de medidas especiales de protección, como migrantes, trabajadores, transfronterizos o en situaciones

de prostitución, y se ha comenzado a responder a sus necesidades; asimismo, se ha mejorado la atención a grupos en situaciones problemáticas como son los que enfrentan el embarazo adolescente y la violencia intrafamiliar. Resta por definir la dimensión humana del problema, la cobertura y eficacia en su atención, así como profundizar en el conocimiento de las nuevas problemáticas emergentes. Los horizontes han cambiado, así como el ambiente social y sus tendencias, nacionales e internacionales. Desde el establecimiento de los compromisos de 1990 se han desarrollado las situaciones siguientes:

- La globalización -con un cúmulo de peligros ligados a la exclusión de los sectores menos competitivos en el mercado mundial, pero también de oportunidades, vinculadas a la nuevas formas de comunicación e información- es un prisma de lectura obligado para adoptar la respuesta mexicana a los nuevos desafíos.
- La profundización del proceso democrático y el reforzamiento y las nuevas demandas emergentes de la sociedad civil muestran la necesidad de reforzar la descentralización, la desconcentración y la participación ciudadana.
- La voz de las mujeres, las demandas de los ecologistas y las exigencias cívicas de las poblaciones indígenas por una inclusión plena, se complementan con la necesidad creciente de escuchar la voz de lo/as niño/as y lo/as adolescentes, hacia su plena participación en todos los ámbitos de la vida social, individual y familiar.

Con el año 2000, ha llegado a su fin un ciclo de diez años de grandes esfuerzos en favor de la infancia mexicana. México, uno de los seis países iniciadores de la histórica Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, seguirá ejerciendo este liderazgo si construye una agenda en favor de la infancia que se exprese en un nuevo Programa Nacional de Acción. Esto significa el compromiso de asegurar:

- a) que los niños pequeños empiecen su vida gozando de salud y se críe a los niños de corta edad en un entorno de afecto que los haga físicamente saludables, mentalmente

- alerta, emocionalmente seguros, socialmente competentes e intelectualmente capaces de aprender;
- b) que todos los niños tengan acceso y completen una educación básica de buena calidad.
- c) que los adolescentes tengan oportunidades de desarrollar plenamente sus capacidades individuales en entornos seguros y propicios y se les ayude a participar en sus sociedades y contribuir a ellas.

La iniciativa del Gran Consenso Nacional deberá abrir un amplio espacio de debate, acción y esfuerzos mancomunados de cara al nuevo ciclo que se inicia.

Los nuevos desafíos y compromisos que conformen la agenda en favor de la infancia deberán establecerse tomando en cuenta las tendencias en curso en México, en América Latina y en el mundo, basados en el consenso de que la niñez es el presente del mundo, tanto como su futuro. El respeto y la práctica activa en los derechos de niño/as y adolescentes, en el marco de sociedades incluyentes y democráticas requieren de un consenso básico y de una coordinación y concertaciones entre gobierno, instituciones y organizaciones de sociedad civil, en los distintos niveles federal, estatal y municipal.

ALGUNOS EJEMPLOS, ENTRE OTROS POSIBLES:

- Realización de consultas y foros
- Desarrollo de sistemas de información sobre la situación de la infancia.
- Planes de acción en favor de la infancia a los niveles federal, estatal y municipal.
- Sistemas de evaluación de los planes de acción.
- Planeación participatoria.
- Agenda en favor de la infancia.
- Análisis continuo de la situación de la infancia.

SEGUNDO EJE ESTRATEGICO

LEYES MEXICANAS ACORDES CON LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

¿Cuenta México con leyes que protegen cabalmente a su niñez?

El 20 de Noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de la Niñez, tratado internacional que reconoce a todos los menores de 18 años como sujetos plenos de derechos. Desde entonces, todos los países del mundo -menos dos- han ratificado la Convención, convirtiéndola en el instrumento sobre derechos humanos que más consenso ha suscitado entre los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Dada la naturaleza y diversidad de sus normas, la Convención sobre los Derechos de la Niñez contiene un riquísimo contenido de derechos y garantías fundamentales, como obligaciones de los Estados, la familia y la sociedad. El presente y, sobre todo, el futuro de la democracia y la justicia, está en gran parte en el respeto de los derechos y garantías de la niñez, porque en sus manos se encuentra la construcción de una nueva sociedad. La Convención sobre los Derechos de la Niñez debe ser interpretada desde una concepción activa de la realidad social, en donde su normatividad y desarrollo se conviertan en verdaderos elementos de transformación social.

México, al ratificar la Convención sobre los Derechos de la Niñez el 21 de septiembre de 1990, se comprometió de acuerdo con su Artículo 4 a tomar todas las medidas administrativas, legislativas, y de otra índole, para hacer efectivos los derechos y garantías reconocidos en ella. En concordancia con el Artículo 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos de la Niñez ya se considera norma de derecho interno.

En 1994, luego de examinar el Primer Informe de Gobierno de México sobre la aplicación de la Convención

sobre los Derechos de la Niñez, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU recomendó que el Gobierno "...tome las medidas necesarias para armonizar plenamente la legislación federal y estatal con las disposiciones de la Convención".

En 1997 la Comisión Nacional de Derechos Humanos publicó un análisis comparativo de las leyes mexicanas en materia de infancia y mujer con la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer, formulando diversas propuestas de modificación con el fin de adecuar la legislación nacional y estatal a los compromisos internacionales. Los gobiernos de los estados se comprometieron con la Secretaría de Gobernación a iniciar procesos de reformas legislativas con base en esas propuestas y se reportan avances en 28 entidades federativas.

Durante los últimos años, tanto a nivel federal como a nivel estatal, se han promulgado algunas reformas a leyes específicas con el fin de fortalecer el reconocimiento de los derechos y garantías de lo/as niño/as y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos de la Niñez. A fines de 1999, los senadores y diputados de la nación aprobaron una importante modificación al Artículo 4o. constitucional en el sentido de garantizar el respeto a los derechos de lo/as niño/as y el cumplimiento de la Convención.

Sin embargo, todavía existen leyes a nivel estatal, contrarias a la letra, al espíritu y a los principios de la Convención y es una tarea de significativa prioridad proceder a legislaciones estatales en favor de los Derechos de la Niñez.

Además, las normas sobre la niñez en México se encuentran dispersas, fragmentadas, de tal suerte, que es notoria la necesidad de contar con principios ordenadores y unificadores que permitan un adecuado marco de interpretación y aplicación de las nuevas leyes conforme al espíritu de la Convención.

Existen actualmente varias iniciativas en marcha tendientes a armonizar la legislación mexicana con la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Al cumplirse el

X aniversario de la Convención y al dar comienzo un nuevo milenio, estos esfuerzos se tornan cada vez más urgentes. En la mayoría de los países de América Latina se han llevado a cabo procesos participativos, de reforma y adecuación de sus legislaciones internas a la Convención sobre los Derechos de la Niñez, que han fortalecido sus respectivas democracias, al gestarse una concertación entre gobierno y sociedad civil.

El Gran Consenso en Favor de la Niñez Mexicana constituye el marco idóneo para un diálogo amplio y democrático entre todo/as lo/as mexicano/as, con el objetivo de contar con legislaciones federales y estatales que protejan y garanticen plenamente el respeto a lo/as niño/as y adolescentes, y fortalezcan las capacidades de la familia, el Estado y la sociedad toda para cuidar de la niñez.

ALGUNOS EJEMPLOS, ENTRE OTROS POSIBLES:

- Estudios sobre legislación en materia de infancia y adolescencia.
- Foros públicos para debatir y consensuar contenido de reformas acordes con la Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- Presentación de proyectos consensuados de reformas legales, tanto en el ámbito federal como en el estatal.
- Elaboración de Ley Tipo para facilitar reformas a legislaciones estatales.
- Talleres regionales con actores claves.
- Capacitación de legisladores, jueces, ministerios públicos, etcétera, sobre el nuevo marco jurídico.
- Reformas a leyes secundarias y códigos.
- Reglamentación y reformas institucionales.

TERCER EJE ESTRATEGICO

SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

La Convención sobre los Derechos de la Niñez, ratificada por el Gobierno de México en 1990, es un instrumento jurídico al servicio de una política de desarrollo y protección de la infancia. Desde esta perspectiva, las

necesidades de lo/as niño/as y lo/as adolescentes comienzan a percibirse como derechos. Esta última afirmación abre el debate sobre uno de los temas centrales que se abordarán: la exigibilidad de los derechos. En otras palabras, el desafío consistirá en crear y/o fortalecer los mecanismos políticos, sociales y jurídicos que posibiliten tanto el cumplimiento de los derechos consagrados en la Convención como la ratificación de su incumplimiento o violación.

En este contexto resulta imperativo contar no sólo con un marco jurídico actualizado y políticas públicas adecuadas, sino también con un sistema efectivo para el seguimiento y la vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. La iniciativa para el Gran Consenso en Favor de la Niñez Mexicana será el marco idóneo para discutir cómo debe ser integrado, qué funciones tendría y con qué soporte jurídico debería contar el mecanismo requerido por México para cumplir con una de las obligaciones claves emanadas de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

En 1993, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU recomendó a México (al igual que a todos los países firmantes) el establecimiento de un sistema de supervisión de la aplicación de la Convención a nivel federal, estatal y local. El Comité subrayó que en tal sistema debería "...fortalecerse la coordinación entre los diferentes niveles de la administración, así como la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que participan en la aplicación de la Convención y en su supervisión".

Para ser efectivo, el sistema planteado deberá institucionalizar la participación deliberada de la sociedad; las políticas para la infancia sólo serán sociales en la medida en que cuenten con la participación efectiva de la sociedad. Desde esta perspectiva, cualquier mecanismo encargado de vigilar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de la Niñez debería estar integrado paritariamente por representantes de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil, a nivel federal, estatal y municipal.

El año pasado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) impulsó, con la cooperación del UNICEF, la creación de varias Comisiones Estatales encargadas de supervisar la instrumentación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Según la estrategia adoptada, más adelante se establecerán las Comisiones Municipales y la Comisión Nacional. Mientras tanto, se han dado otras iniciativas encaminadas a crear mecanismos de supervisión y evaluación del cumplimiento de la Convención. Por ejemplo, el proyecto de ley en materia de infancia y adolescencia -cuya aprobación en la Cámara de Diputados constituye uno de los eventos más significativos de reforma en favor de la infancia que existen en la actualidad- prevé la creación de Consejos Nacional, Estatales y Municipales que fungirían como las entidades rectoras encargadas de coordinar las políticas sociales de protección de los derechos de lo/as niño/as y lo/as adolescentes.

El sistema de seguimiento y vigilancia de la Convención sobre los Derechos de la Niñez deberá estar ligado estrechamente a la Agenda del Consenso y esta Agenda deberá expresarse posteriormente en metas que se establecerán para el período 2001-2010, que serán manifestaciones del cumplimiento de los derechos.

Por lo anterior, resulta necesario entablar un diálogo amplio y constructivo sobre la creación de un sistema eficaz y plural para detectar casos en que lo/as niño/as y lo/as adolescentes no ejercen sus derechos, prevenir las violaciones y asegurar la atención de víctimas de violaciones a sus derechos, crear un sistema de información sobre la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia, evaluar la instrumentación y eficacia de las políticas establecidas para la infancia y las acciones tendientes a cumplirlas, así como recabar el parecer de lo/as niño/as respecto de las decisiones que se tomen tendientes a la tutela de sus derechos.

**ALGUNOS EJEMPLOS,
ENTRE OTROS POSIBLES:**

- Realización de foros.
- Concertación de actores e instituciones clave.
- Aprobación de legislaciones nacionales y estatales.
- Elaboración de manuales operativos.
- Integración e instalación de las comisiones a nivel federal, estatal y municipal.
- Realización de talleres de capacitación para integrantes de comisiones.

CUARTO EJE ESTRATEGICOPARTICIPACION INFANTIL EN TODOS LOS
AMBITOS DE LA VIDA.

Quizás uno de los retos fundamentales de la Convención sobre los Derechos de la Niñez ratificada por México en 1990, es el de adecuar los principios democráticos de consenso, pluralidad y respeto mutuo para todas las personas menores de 18 años desde la edad temprana -en espacios como la escuela y la familia- hasta la adolescencia -en espacios como la comunidad local, la sociedad y el Estado-. Se trata de generar en todos los ámbitos formas de vida vinculadas con la Convención que respeten y promuevan los derechos de niño/as y adolescentes en lo que se refiere a participación infantil y juvenil. Para ello, no basta con que los niños, niñas y jóvenes hablen, es necesario que los adultos escuchen.

Los Artículos 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez consagran los derechos de lo/as niño/as a formar su propio juicio y a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afecten, mientras que el Artículo 15 establece el derecho a asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas. La participación de la niñez constituye un principio fundamental de la Convención, porque, además de ser un derecho en sí, la participación es clave para la consecución de los demás derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

En cambio en la concepción que ve a la infancia como objeto de programas o intervenciones sociales a aquella que los reconoce como sujetos-actores implica una profunda transformación conceptual y operativa. Significa modificar la visión tradicional que percibe a lo/as niño/as y lo/as adolescentes como objetos de protección-represión por parte de los adultos y arribar a otra visión en la que resultan titulares de derechos plenos. Quiere decir complementar una visión "en negativo" de los derechos (no hacerle daño alguno al infante) con otra más importante que se relaciona con los derechos de manera positiva, en cuya garantía están involucrados el gobierno, los servicios, la familia y la comunidad. A partir de esta nueva visión de la infancia, el gran reto que tenemos los adultos es servir a lo/as niño/as y lo/as adolescentes de manera primordial según lo que ello/as mismo/as definen como sus problemas y prioridades.

El derecho a la participación de la niñez ha sido preocupación de los gobiernos. Ejemplo de ello es la Declaración de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia -que hizo un llamado a los niños para que participaran en la tarea de hacer cumplir sus derechos y a la sociedad para que promoviera la participación de la infancia en la vida de su comunidad-, como también lo son la Declaración de Tlaltelolco (México, 1992), el Compromiso de Nariño (Colombia, 1994) y el Acuerdo de Santiago (Chile, 1996).

Sin embargo, la realidad es que en el interior de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del gobierno con frecuencia se desconocen las necesidades e intereses de lo/as niño/as y lo/as adolescentes, así como sus posibilidades de contribuir al desarrollo de tales instancias.

Al hablar de la participación de la niñez, uno de los puntos fundamentales debe ser la distinción entre niños/niñas y adolescentes, así como la diferenciación de sus intereses y de los ámbitos en los que deben participar, al igual que su fortalecimiento como colectividad para evitar manipulaciones. Si la participación de los adultos ha sido un reto difícil de concretar en América Latina y El Caribe, mucho más lo es la participación de niñas, niños y adolescentes.

Durante los últimos años se han promovido diversas formas de participación infantil y juvenil en México. Se han realizado encuestas, elecciones, consultas, concursos, congresos, foros, jornadas especiales, consejos escolares, parlamentos y otras acciones para hacer escuchar la voz de lo/as niño/as y lo/as adolescentes en el hogar, la escuela, el barrio y la sociedad en general. En reconocimiento de tales iniciativas, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha expresado su satisfacción acerca de los "...sinceros esfuerzos realizados (en México) para informar a los niños por lo que respecta a la Convención y promover su participación en el proceso de aplicación mediante fórmulas innovadoras".

Sin embargo, en cuanto al tema de la participación de las personas menores de 18 años, es necesario tener en cuenta que se plantean aún diversos interrogantes para que ésta resulte no sólo factible sino también eficaz, así como para que se den las condiciones que la hagan exigible. La mayoría de las experiencias realizadas hasta la fecha -muchas exitosas en sí- fueron organizadas para, y no por o con las niñas y los niños, y se limitaron a eventos o procesos puntuales de poca duración. El compromiso debe consistir ahora en abrir espacios cotidianos a la participación de nuestro/as niño/as, permitirles expresar cuándo, dónde y en qué ámbitos quieren participar y, lo que es más importante, solicitar sus opiniones e iniciativas para lograr la transformación de espacios como la escuela y la familia -en ocasiones rígidos- dándonos la oportunidad como Estados, sociedades e individuos de hacer realidad el principio del Interés Superior de la Niñez, consagrado en la Convención.

La construcción de la ciudadanía social desde la niñez y la adolescencia garantizaría la persistencia de un orden democrático y se convertiría, a su vez, en el eje para la construcción de sociedades más inclusivas. El Gran Consenso Nacional en Favor de la Infancia será el vehículo adecuado para el diálogo abierto y profundo sobre las diferentes formas de participación infantil y juvenil que queremos y necesitamos los mexicano/as. Así mismo, abrirá nuevos espacios para saber sobre lo que piensan lo/as niño/as, cuáles son los problemas que ello/as definen como prioritarios, cuáles sus

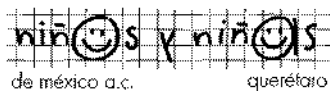
angustias, alegrías y esperanzas de cara a los próximos períodos gubernamentales, al nuevo siglo y al nuevo milenio.

ALGUNOS EJEMPLOS, ENTRE OTROS POSIBLES:

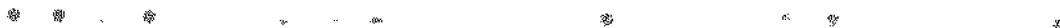
- Realización de talleres de capacitación en derechos humanos para niño/as y adolescentes.
- Realización de foros públicos, asambleas escolares y parlamentos para que niño/as y adolescentes discutan sus derechos y formulen propuestas sobre familia, escuela, comunidad, sociedad, etcétera.
- Convocatoria del Gran Consenso por parte de niño/as y adolescentes de todo el país.
- Elaboración de cartilla de los derechos para promotores infantiles y juveniles.
- Publicación de estudios y encuestas sobre participación infantil.
- Organización de jornadas de participación y de educación cívica en escuelas.
- Realización de nuevas elecciones infantiles y juveniles en el año 2000.



**ENCUENTRO
INTERNACIONAL
SOBRE TRABAJO INEANTIL**
QUERÉTARO • MEXICO



©Derechos Reservados conforme a la ley.
Primera Edición, 2000.
Diseño: Eficiencia en Comunicación Publicidad.





 **ENCUENTRO**
INTERNACIONAL
SOBRE TRABAJO INFANTIL
QUERÉTARO • MEXICO

DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 1999



unicef

niños y niños
de méxico a.c. querétaro



DIF
Municipal
Querétaro